



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 251, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ILDEFONSO DELL'OLMO GARCÍA

Sesión celebrada el jueves, 25 de mayo de 2006

COMISIÓN DE CULTURA

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Comparecencia 7-06/APC-000244, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las razones por las que el Ballet Flamenco de Andalucía no está integrado en la Agencia del Flamenco, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. Juan Pizarro Navarrete, D. José Guillermo García Trenado, Dña. Carolina González Vigo, D. Miguel Ángel Araúz Rivero y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-06/APC-000277, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la paralización de las obras que están realizando el Ayuntamiento de Sevilla y EMASESA en la Puerta de Jerez, Avenida de la Constitución y Plaza Nueva como consecuencia de las obras de conexión de la red de Metro y el expediente sancionador abierto por la Consejería al Ayuntamiento por presunta infracción de la Ley del Patrimonio Histórico, presentada por el G.P. Andalucista.

Comparecencia 7-06/APC-000298, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la política de difusión de los conjuntos arqueológicos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Gómez Casero, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Regina Cuenca Cabeza, Dña. Concepción Ramírez Marín y D. Iván Martínez Iglesias, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POC-000216, relativa a la filmoteca de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000276, relativa a la recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000376, relativa al conjunto histórico artístico de El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000493, relativa a las Ferias del Libro en Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000066, relativa a la restauración de la Fuente de los Caños de Sedella (Málaga), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000109, relativa al arte rupestre en Cádiz y Málaga, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cuarenta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil seis.

Comparecencias

Comparecencia 7-06/APC-000244, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las razones por las que el Ballet Flamenco de Andalucía no está integrado en la Agencia del Flamenco (pág. 8116).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-06/APC-000277, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la paralización de las obras que están realizando el Ayuntamiento de Sevilla y Emasesa, en la Puerta de Jerez, Avenida de la Constitución y Plaza Nueva, como consecuencia de las obras de conexión de la red de metro, y el expediente sancionador abierto por la Consejería al Ayuntamiento por presunta infracción de la Ley de Patrimonio Histórico (pág. 8121).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Comparecencia 7-06/APC-000298, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la política de difusión de los conjuntos arqueológicos (pág. 8129).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POC-000493, relativa a las Ferias del Libro en Andalucía (pág. 8132).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Pregunta Oral 7-06/POC-000216, relativa a la Filmoteca de Andalucía (pág. 8134).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Pregunta Oral 7-06/POC-000276, relativa a la recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas (pág. 8136).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.
Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Pregunta Oral 7-06/POC-000376, relativa al conjunto histórico-artístico de El Puerto de Santa María (Cádiz) (pág. 8138).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000066, relativa a la restauración de la Fuente de los Caños de Sedella (Málaga) (pág. 8141).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000109, relativa al arte rupestre en Cádiz y Málaga (pág. 8144).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil seis.

Comparecencia 7-06/APC-000244, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las razones por las que el Ballet Flamenco de Andalucía no está integrado en la Agencia del Flamenco.

El señor PRESIDENTE

—Vamos a dar comienzo la sesión de la Comisión de Cultura.

Primer punto del orden del día, solicitud de comparecencias en Comisión. La primera de ellas, a fin de informar sobre las razones por las que el Ballet Flamenco de Andalucía no está integrado en la Agencia del Flamenco, formulada por el ilustrísimo señor don Antonio Manuel Garrido Moraga y varios Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Presidente. A todos y a todas.

Y paso a informar sobre las razones por las que el Ballet Flamenco de Andalucía, según el señor Garrido, no está integrado en la Agencia Andaluza del Flamenco.

Señorías, el pasado mes de enero, se cumplían los dos años que marcaba el contrato que vinculaba a doña Cristina Hoyos al Ballet Flamenco de Andalucía, en su calidad de directora artística del mismo. Un contrato que fue firmado a finales de la pasada legislatura, momento en el que aún no se había tomado la decisión de la puesta en marcha de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

El acto de negociar las condiciones para la renovación de un contrato de estas características, por fácil que pueda ser, siempre supone abordar un período de negociaciones hasta que todos los asuntos que ambas partes pretenden introducir en el nuevo contrato terminan encajando en esa nueva relación contractual. Y ocurre por la sencilla razón de que, en un proyecto como el que nos ocupa, y con un nuevo equipo al frente de la Consejería de Cultura, era imprescindible analizar cuidadosamente la experiencia acumulada de los dos años precedentes, para, en consecuencia, poder tomar las medidas que se estiman oportunas, por ambas partes, con la idea de optimizar, naturalmente, el rendimiento del ballet.

Teniendo en cuenta que todo el mes de febrero estuvieron ocupados el ballet y su directora con una gira internacional que les ha llevado, entre otros sitios, a Estados Unidos o al Reino Unido, con 10 actuaciones, resulta fácil entender que las negociaciones en cuestión se abordasen a lo largo del pasado mes de marzo, una vez concluida esa gira.

Digo esto para aclarar que no ha habido ningún período de incertidumbre, como se ha expresado por parte de ciertas personas a los medios de comunicación.

Pero permítanme señorías que les explique, antes de iniciar la respuesta específica al tema que aquí nos trae, las razones por las que debemos hacer una reflexión sobre el sentido y la razón que tienen los llamados centros públicos; es decir, aquellos centros de producciones escénicas, financiados, al cien por cien, con recursos públicos. Me estoy refiriendo, señorías, al Centro Andaluz de Teatro, a la Orquesta Joven de Andalucía, al Centro Andaluz de Danza y, también, al que hoy nos trae aquí, que es el Ballet Flamenco de Andalucía. Todos ellos en la Junta de Andalucía. Pero también hay ejemplos de esa misma configuración, de ese mismo tipo de centros, a nivel nacional, como puede ser el Centro Dramático Nacional, o a nivel de otras Autonomías, como el Centro Dramático de Cataluña.

En primer lugar, entiendo necesario que podamos entender los objetivos que justifican la existencia de estos centros. Todos ellos tienen, como objetivo fundamental, contribuir, en paralelo con las compañías privadas, al desarrollo de sus respectivos sectores artísticos. Así, un ballet público debe tener como objetivo principal el preservar la pureza del arte que constituye su razón de ser, y, para ello, mantiene a un grupo de profesionales de la danza, en permanente formación, de forma que, su segundo objetivo lo constituye, naturalmente, la formación de bailarines y bailarinas que puedan, tras unos años de estancia y de pertenencia a él, saltar al mercado internacional privado, en las mejores condiciones artísticas posibles.

Y, para que lo comprendan mejor, les voy a dar un dato. De ese ballet, que tiene ya trece años de existencia, han surgido y se han incorporado al panorama nacional e internacional artistas como Israel Galván, Belén Maya, Rafaela Carrasco, Rafael Campallo o Alicia Márquez, entre otros muchos que no voy a nombrar por no hacer la lista excesiva extensa.

Todo esto se consigue no sólo por la aportación de unos recursos públicos, sino también poniendo al frente a un maestro o a una maestra de calidad indiscutible. Y también que tenga las cualidades necesarias para transmitir, a esos jóvenes artistas, sus conocimientos.

Lo lógico es que se rote en este cargo, con los años, para que el ballet pueda enriquecerse, bebiendo de distintas fuentes. En los trece años de existencia del ballet, han estado a su frente personas de la talla de Mario Maya, de María Pagés, de José Antonio Ruiz y, en este caso, de Cristina Hoyos. Con trabajo, con mucho trabajo diario, con cursos, con prácticas de otras disciplinas y con una actividad tremendamente dura y compleja.

No sería justa si no señalase también dos objetivos más, en la existencia de un ballet público: la capacidad para abordar producciones escénicas, que, por su temática o por su envergadura, no estén al alcance de otros ballets de carácter privado, y la responsabilidad

de representar a la cultura andaluza en una serie de actos institucionales, tanto de carácter nacional como de carácter internacional.

En ese sentido, señorías, también conviene recordar producciones como el homenaje a Antonio y a Rosario, como *Bodas de sangre*, como *Yerma* o como el inminente *Romancero gitano*. Ni quiero tampoco dejar de mencionar la presencia del ballet en las exposiciones de Lisboa, de Hannover o de Aich, también en el festival de Rabat o en el cervantino de Guanaja.

Pero además, señorías, el Ballet Flamenco de Andalucía debe, ése es nuestro criterio, ser visto, ser disfrutado, por los andaluces y las andaluzas. Y, por ello, año tras año, lleva a cabo una gira por nuestra Comunidad Autónoma, sin que los teatros o los festivales que lo programan tengan que hacer desembolso económico.

Bueno, pues, a pesar de todas estas actividades que forman parte de sus competencias, de su ser, existe algún tiempo libre, a lo largo del año. Y, a nuestro modo de entender, ese tiempo libre ha de ser empleado, por sus componentes, para que se enfrenten con el espectador de otras partes de mundo; con un espectador que, por otra parte, está deseoso de asistir a las representaciones de nuestro ballet, por el gran prestigio que le acompaña y, no lo duden, por el prestigio de su directora, por el prestigio de quien está al frente del mismo. Los teatros y los festivales que están dispuestos a pagar por estas representaciones y que, al final, vienen a proporcionar unos recursos económicos externos que contribuyen a la financiación anual de los gastos de mantenimiento del ballet. Por lo tanto, ésa no es la principal competencia, el principal objetivo, pero sí es un objetivo que, siempre que se puede, intentamos también cumplir.

Vuelvo, señorías, al comienzo de mi intervención. Y les decía que, el pasado mes de enero, vencía el contrato de doña Cristina Hoyos con el Ballet Flamenco de Andalucía. Ese mismo mes de enero se cumplía el primer año del proyecto de puesta en marcha de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco. Fue, efectivamente, lo recordarán ustedes, en 2005, cuando anuncié públicamente la intención de poner en marcha los mecanismos necesarios para la creación de este organismo.

Ha coincidido, pues, el vencimiento del contrato con el primer año de gestión de la Agencia; Agencia que, al asumir la gestión del Ballet Flamenco de Andalucía como un instrumento fundamental para la promoción del flamenco, ha asumido también, en el mismo acto, su distribución comercial a nivel internacional. Y, ha sido ahora, señorías, al año, cuando, en la evaluación que solemos hacer sobre nuestras acciones de gobierno, hemos podido evaluar los resultados de este primer año de gestión, cuando hemos procedido al análisis de la colisión de los intereses que ha supuesto el hecho de que obtener los mejores resultados en la distribución del ballet llevaba consigo también, en cierto grado, correr el riesgo de descuidar la atención y el apoyo que otras compañías del sector estaban demandando.

No se trata, señorías, no me entiendan mal, de un conflicto económico: se trata de un conflicto de oportunidades. La Agencia se ha visto obligada, por un lado, a programar actuaciones del ballet, mientras que otras compañías esperaban ser ellas las elegidas para cubrir dichas programaciones.

Y, ante esta cuestión, se preguntarán ustedes qué hemos hecho para solucionar la situación. Bueno, pues, hemos actuado, creo que coherentemente, poniendo en manos de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la responsabilidad sobre la gestión de ese programa de distribución de tipo comercial que antes les explicaba y que, les explicaba también, contribuye a rentabilizar los periodos libres de que dispone el ballet, a lo largo de cada ejercicio. De esa manera, liberamos a la Agencia de su obligación de buscar actuaciones al ballet y puede así gestionar todos estos recursos, a favor de otros espectáculos privados o de producción propia. Es decir, de lo que no se encarga la Agencia Andaluza de Flamenco es de la gestión comercial del ballet.

Mire usted, cuando cualquier compañía, pública o privada, trata de cubrir un mercado mundial, utiliza los servicios de agentes privados que, por su conocimiento del mercado o por su especialización en sectores concretos, atesoran una experiencia y unos contactos de los que no todo el mundo puede disponer. Y eso es, en definitiva, lo que hemos hecho nosotros.

Por lo tanto, a partir de la renovación del contrato con doña Cristina Hoyos, será la empresa pública la responsable de gestionar esos periodos libres que le quedan al ballet, una vez cumplidos sus compromisos, todos ellos, también los de formación de sus componentes, los de producción escénica y las actuaciones institucionales.

La Agencia, por su parte, sigue disponiendo del ballet como instrumento de promoción del flamenco, como instrumento que nos ayuda a promocionar este arte, en aquellas situaciones en las que lo estima necesario, que, normalmente, son los festivales flamencos de interés principal, como pueden ser la Bienal de Sevilla, el Festival de Jerez, el Málaga en Flamenco o cualquier otro que tengan este carácter, y se libera de su compromiso de funcionar como distribuidora de los espectáculos del ballet.

Todo este proceso, mucho más técnico que político, la renovación, con sus ajustes correspondientes del contrato, y la eliminación de un choque de intereses, como les decía, que no estaba a priori previsto, pero que, a la vista de la situación, así nos lo hemos encontrado, ha sido convertido por algunas personas en un disparate, un disparate político, que, si lo ha sido, yo entiendo que puede estar basado en el desconocimiento. Y también, ¿por qué no?, estamos en política, y quizás haya sido el interés político de tratar de gastar al contrario lo que les haya llevado a hacer una serie de declaraciones en prensa que, desde luego, no se corresponden con la realidad.

Yo entiendo que, con un mínimo ejercicio y con alguna molestia de leer las críticas y los comentarios de los públicos con los que el ballet ha recorrido buena

parte de su itinerario —por el público de Japón, por el público de Sudamérica, por Europa, por el norte de América o por España, en general—, habrían comprobado, habrían entendido, señorías, que el ballet cumple una función de relevancia y que, si queremos que la Agencia la cumpla también, en el campo de poner en pie producciones y poder ofrecer espectáculos distintos, teníamos, en la medida de lo posible, que separar esa obligación, para que el ballet pudiera seguir cumpliendo con su función al máximo nivel y la Agencia pudiese atender, también, las demandas, los deseos y los objetivos que les hemos puesto sobre la mesa.

Así que, señorías, yo les rogaría que, en adelante, cuando tengan necesidad de verter alguna información o de dar su opinión sobre un asunto que, a priori, forma parte de lo mejor que tenemos en la Consejería y en Andalucía para promocionar el nombre de Andalucía, lo hagan intentando tener el conocimiento, la información, para que no llevemos a la ciudadanía al error y para que podamos dejar fuera de estos asuntos el rifirrafe político que, en cuestiones como éstas, entiendo que los ciudadanos no comprenden y, desde luego, no comparten.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señora Presidenta, señora Consejera, señorías.

La señora Consejera ha intervenido con dos partes claramente diferenciadas.: La primera, consideraciones generales sobre las funciones y objetivos que deben cumplir organismos como el ballet, que, por supuesto, son de carácter general y que no creo que nadie pueda estar en desacuerdo. Un organismo público, pagado al cien por cien por los presupuestos de todos los andaluces, de todos los catalanes o de todos los españoles, pues, tiene como objetivos, evidentemente, formación, representación y difusión. Eso es docencia también, es una cosa muy clara.

Señora Consejera, yo comprendo que su situación es un poco complicada esta mañana, en esta Comisión, en este punto concreto. Se puede acusar a la oposición de cualquier cosa. Y al Gobierno también. Pero, cuando el enfrentamiento no lo ha provocado ni el Gobierno ni la oposición, el enfrentamiento está fuera del ámbito político. El enfrentamiento entre la señora Directora del Ballet y el Gerente de la Agencia del Flamenco no lo hemos provocado nosotros. Ha salido en todos los medios de comunicación y no ha sido desmentido por nadie. La señora Directora del Ballet no quería ningún control de la Agencia del Flamenco, no lo quería. Y ha ganado en su pulso,

porque tiene mucho poder, mucho, y ha ganado, y ya está. Y a nosotros eso nos parece una contradicción *in terminis*; es decir, la Agencia se plantea como el organismo... Además, fíjese usted, el razonamiento que usted ha hecho aquí es realmente muy complicado: «Es que la Agencia no era capaz de llevar al mismo tiempo el ballet y otros espectáculos. Entonces, el ballet se saca de la Agencia». Que ya se reconoce la incapacidad de la Agencia, una entidad que se ha presentado como la que iba a coordinar, la que iba a presentar, la que iba a resolver, la que iba a plantear... precisamente, con un afán integrador, para que las sinergias —que es una palabra horrible— funcionaran bien. Y ahora resulta que no, que la Agencia, al ballet, no. No porque su Directora entró en conflicto, y ella misma lo dijo, y el Gerente también. «El ballet es mío, y yo lo saco, y hago con el ballet lo que me da la gana». Y eso es así, exactamente así, porque, si no, vamos a hacer una abstracción. No existe ni un solo argumento por el cual el Ballet no pueda estar integrado en la Agencia del Flamenco, ni uno. Ni uno que tenga validez y peso. Porque si es el que la Agencia no puede gestionar el Ballet, bueno, esto es una locura, ¿eh? Es una locura. O sea, se reconoce la incapacidad de la Agencia, y entonces el Ballet que lo gestione la empresa pública. Señora Consejera, no es serio, no es serio. Es muy poco serio. Más vale decir que, dado el inmenso universal prestigio de la Directora del Ballet, se renuncia a cualquier control sobre el Ballet, y que haga lo que le dé la gana.

En cuanto a lo que usted planteaba de que el Ballet... Hombre, hasta ahí podríamos llegar, que con dinero público el Ballet no tuviera un buen nivel. Eso sería ya, imagínese usted. Pero le voy a recordar lo que ha pasado en Washington, que veremos a ver quién paga eso. Porque, claro, si lo paga la Consejería, tendrá usted que dar cuenta aquí de por qué se paga —si lo paga la Junta de Andalucía— esa reclamación —que me parece que hay una reclamación; si no la hay, no he dicho nada— de muchos miles de dólares.

Señora Consejera, yo entiendo que hay cosas que a usted se le escapan, pero no porque usted no tenga capacidad, sino porque usted no puede. Todos tenemos limitaciones, y usted, con la Directora del Ballet, no puede, no puede. La Directora del Ballet, hoy por hoy, hace lo que le da la gana, y no está bien hacer lo que le da la gana con dinero público; ése es el matiz. Cuando la señora Hoyos tenía su compañía, allá ella, allá ella, que se expusiera, pero con una compañía subvencionada y pagada por el cien por cien de los andaluces, no tiene ningún derecho, ni Cristina Hoyos ni nadie, a hacer lo que les da la gana.

Señora Consejera, el tono de voz lo marco yo. Exactamente así. El tono, las palabras, el sentido lo marco yo. Ésa es la democracia, señora Consejera. Yo comprendo que hay cosas difíciles de comprender, pero, entienda usted, el tono lo marco yo, le guste a usted o no le guste, y ésa es la verdad, ésa es la verdad. Ahora usted puede hacer los sofismas que quiera, los giros, parábolas, lo que le parezca, pero ésa es la verdad. Con dinero público se está haciendo

una cosa que no es estética, nada estética. Y, por cierto, le diré a usted: yo he tenido al Ballet en Nueva York, y no fue, precisamente, el Ballet que provocó los entusiasmos mayores del público. Estuvo bien, pero no vayamos a pensar que tenemos aquí el Bolshoi, le queda todavía mucho que recorrer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido.
Señora Consejera

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Lo decía no con ánimo de marcarle a usted el tono, sino porque, como estamos en una edad delicada, no quiero que usted se sulfure demasiado con un asunto que no debe sulfurarse...

[*Rumores.*]

El señor PRESIDENTE

—Perdón, señora Consejera, señor Garrido, les ruego que no entren en diálogo y se atengan a la cuestión.

[*Intervención no registrada.*]

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—La edad no es un problema, en ningún caso, la edad es una suerte, siempre y cuando se puedan cumplir años. Lo hacía en el ánimo de que usted se tranquilizara, porque, en este asunto, le veo excesivamente nervioso y no me gustaría que ese nerviosismo le llevara a cometer algún error que a usted no le pega. Porque usted, a mi modo de ver, siempre ha sido una persona educada, y, cuando hablaba, además de hablar bien —que decía Azaña—, sabía de lo que hablaba. En las últimas ocasiones, me estoy dando cuenta de que no cumple usted con ese principio, y no sé si sigue hablando bien, pero, desde luego, en la mayoría de las ocasiones, no sabe de lo que habla, señor Garrido.

No hay aquí más incapacidad que la que tiene el Partido Popular —y usted, en este caso, cuando lo representa— para abordar, con racionalidad y desde la óptica de lo mejor para Andalucía, un asunto en el que, desde el principio, han tenido ánimo de molestar. Desde el principio, en relación con el flamenco; en relación con la Agencia del Flamenco; en relación con Cristina Hoyos; en relación con nuestro intento de hacer del flamenco, realmente, un motor cultural y un motor económico, ustedes han tenido ánimo de molestar, don Antonio Garrido. Pero sólo molesta quien puede, y, desde luego, a mí no me molesta más allá de que le tengo a usted aprecio, y, cuando se equivoca, lo lamento, simplemente, sólo por eso.

Ha hecho usted alusión, como muestra de ese desconocimiento de lo que habla y como muestra del ánimo de molestar, a una cuestión que, desde el principio, está absolutamente clara, que es la anulación de un espectáculo del Ballet en Washington. No tenemos ninguna reclamación, señor Garrido, no existe ninguna reclamación, y, si la hubiese, sería una reclamación llamada, desde el principio, a no prosperar, porque, en el contrato que el Ballet firmó con la persona que lo llevaba a Nueva York, una de las cláusulas por las que se podía suspender ese espectáculo era, precisamente, el retraso en la llegada del vestuario. Está usted tranquilo, don Antonio. Cuando la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que es en la que, desde el principio, están enclavados el Ballet de Andalucía y la Agencia Andaluza de Flamenco, firma un contrato, trata de hacerlo salvaguardando todas las cuestiones que pueden ocurrir en un viaje internacional y que pueden ocurrir a un espectáculo. Por lo tanto, vea usted que, en ese asunto, como en otros, le demuestro que no sabe de lo que habla.

Tampoco sabe de lo que habla cuando dice que doña Cristina Hoyos hace lo que le da la gana. Doña Cristina Hoyos, además de una artista de reconocido prestigio, que pasea, con letras mayúsculas, el nombre de Andalucía y el nombre del flamenco por el mundo, es una persona —usted no sé si entenderá el concepto— generosa. Y la generosidad la demuestra cuando renueva un contrato, después de dos años de éxito, por la misma cuantía económica que el anterior. Ni el IPC, señor Garrido, ni el IPC ha subido ese contrato. No me diga usted que hace lo que le da la gana, ni que nos marca lo que quiere hacer. Hace un trabajo magnífico al frente del Ballet y ha renovado con nosotros, y creo que, para los andaluces y andaluzas, es una suerte que siga siendo la imagen del flamenco andaluz en el mundo. Por lo tanto, le rogaría que no trate de seguir molestando, que no trate de insultar, porque ni insulta a la señora Hoyos ni me insulta a mí diciendo que no sé controlar. Yo no estoy aquí para controlarla. Yo, cuando hago un contrato con un privado, fijo los términos de compromiso del privado y de la Administración pública. Y ese compromiso es el que ha de cumplirse, y ese compromiso es el que se está cumpliendo, señoría, entiéndalo. Ésas son las reglas del juego, las que se ponen en un contrato y las que hemos de cumplir ambas partes.

Y, para que sepa usted también de lo que habla, le diré que también andan por ahí diciendo que doña Cristina Hoyos, o su representante, tienen exclusividad en la contratación. Pues tampoco es cierto, señor Garrido, no hay exclusividad. Los contratos del Ballet Flamenco de Andalucía los firma todos el Gerente de la Empresa Pública de Gestión Cultural. Por lo tanto, es imposible que alguien haga lo que le da la gana cuando está sujeto a un contrato, y esos contratos de relación con empresas, o con teatros, los firma el Gerente de la empresa.

¿En qué hace lo que tiene que hacer la Cristina Hoyos? En la dirección artística del ballet. Porque, si se contrata a una persona para dirigir artísticamente

un ballet, naturalmente, su criterio debe ser el que se ponga sobre la mesa como prioritario. Pero, luego —como solemos hacer las cosas—, si en algún momento hay dificultad por entender que ésa sea la línea artística, naturalmente que lo hablamos. Lo hablamos todo, señor Garrido; tenemos una magnífica relación.

Y existe también una magnífica relación entre doña Cristina Hoyos y el Director de la Agencia Andaluza del Flamenco. Otra cosa distinta es que, en el desarrollo de sus funciones, haya puntos que colisionan y que, como doña Cristina Hoyos y la Agencia son dos cosas que a ustedes no les gustan, hayan tratado, a través de los medios de comunicación, de generar una polémica en la que, desde luego, nosotros no hemos querido entrar, porque lo que queríamos era rentabilizar los recursos públicos del ballet y de la Agencia para ponerlos al servicio de los intereses de promoción del flamenco y de los andaluces.

Ésa es la realidad, señor Garrido, y no se empeñe —como hacen los malos periodistas— en no dejar que la realidad le quite un buen titular. Aténgase a la realidad, aunque pierda el titular.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, pasamos a la siguiente...

[Intervención no registrada.]

Señor Garrido, vamos a atenernos a lo que dice el Reglamento.

Señor Garrido, queda manifiestamente claro en el artículo 153.3, donde se dice —por eso había solicitado el Reglamento— que en la comparecencia se abrirán los correspondientes turnos de réplica y rectificación. Luego su señoría tiene el derecho de hacer uso de ese turno.

El señor GARRIDO MORAGA

—Presidente, señora Consejera, señorías.

La señora Consejera ha citado a Azaña, y yo citaré a Sagasta y a Manterola. Sagasta y Materola entraban en el hemicycle de las Cortes. Eran muy amigos, muy amigos, tremendamente amigos, se tenían mucho afecto. Y, entrando, le dice Sagasta a Manterola: «Querido Manterola, aquí nos toca lo que nos toca». Y Manterola le dijo: «Querido Sagasta, es así». He elegido a un político liberal, Sagasta... No he elegido a Cánovas, por ejemplo.

Usted sabe de mi consideración personal, de mi respeto y afecto; ahora, aquí estamos para lo que estamos.

En ningún momento, usted ha empleado la palabra «educado» o «educada». Jamás le he faltado yo a la educación en sede parlamentaria, ni fuera de sede parlamentaria, que yo recuerde.

¿El recurso a la ignorancia? No tengo ningún inconveniente en que usted me tache de ignorante.

Prefiero ser ignorante a no decir verdad; prefiero ser ignorante a actuar, y no demasiado bien —actuar en el sentido teatral de actuar, de llevar un papel, de jugar un papel—; prefiero ser ignorante y que se me tache de tal, a tener que pasar el trago que está usted pasando esta mañana. Asumo lo de ignorante, soy un ignorante. Un ignorante que le reitera... Vamos, aquí parece que la señora Hoyos nos está haciendo un favor inconmensurable... Tendremos ocasión de hablar del Museo del Flamenco, de la empresa Trajana, de su sobrina y de varias cosas en esta Comisión, e incluso en el Pleno.

Mire usted, señora Consejera, yo no tengo la culpa de que ustedes hayan fracasado en la Unesco con el tema del flamenco; yo no tengo la culpa de que la señora Hoyos se enfrente al Gerente de la empresa que ustedes crearon con tanto bombo... Nosotros no tenemos la culpa de eso, sino que, simplemente, en el mandato que nos han dado los ciudadanos, tenemos obligación de controlar al Gobierno. Es así, control del Gobierno, de sus acciones y actuaciones, así como también de impulso. Y yo hoy estoy haciendo el control y, después, intentaré hacer el impulso, dentro de mi ignorancia, que ya sabemos todos que es crasa. Le voy a regalar a usted un adjetivo latino: crasa. Dígame usted ahora ignorante y craso, que tiene dos sentidos, el de ignorante grande y el de gordo. Yo le asumo los dos, ignorante y craso. Usted no, usted es suma y compendio de sabiduría, como todos sabemos; eso es sabido por todos. En fin, sus conocimientos alcanzan hasta donde no se sabe.

Le reitero lo de Sagasta y Manterola. Señora Consejera, no confunda usted el afecto y respeto personal con lo que son los papeles políticos que nos tocan. Usted no ha respondido, en su comparecencia... Lo único que ha dicho, fíjese... Cualquier análisis, desde mi ignorancia crasa, de lo que usted ha dicho es que la Empresa del Flamenco es incapaz de gestionar el ballet; es lo único que ha dicho. Y que la señora Hoyos no ha cobrado, en su contrato, ni un euro más. Pues, muy bien, estupendo, fantástico, nos alegra. No tenemos nada en contra de la señora Hoyos como artista, en absoluto; pero sí tenemos en contra el que se pueda utilizar el dinero público para el ejercicio del poder. Hasta tal extremo que usted, esta mañana, desde su sabiduría, no puede resolver.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra por tiempo de cinco minutos.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor Presidente.

Ya veo que no hay manera, ni intentándolo con la mejor voluntad, de que usted comprenda que controlar

al Gobierno no significa dañar a nadie en ese trámite, ni significa perseguir a nadie en un intento de hacer cierto lo que no lo es. Ya les pasó a ustedes en San Telmo, que hicieron una persecución y que quisieron convertir el control, prácticamente, en un estado de excepción, en el que todos éramos sospechosos, quedándose —permítame la expresión— con el culo al aire, porque no les dieron la razón ni aquellos a quienes habían tratado de manipular. Espero que en este caso nos les ocurra lo mismo.

Y lo único que hago no es hacer gala de ninguna sabiduría, sino que, únicamente, usted entienda que, por mi posición, por mi obligación y por mi responsabilidad, yo he de saber cada uno de los extremos de lo que ocurre en la Agencia, en el Ballet y sobre todos los asuntos competentes de mi Consejería. Pero que usted, como portavoz de Cultura en este Parlamento, cuando va a hablar de alguno de ellos, debería tratar de tener, al menos, el grado de información precisa para no caer en error, para no mentir o para no manipular. Es lo que le estoy diciendo, señor Garrido. Yo no sé más que nadie, pero tengo obligación de saber estos asuntos, y usted también, y no poner la ignorancia como excusa para decir cosas que ni siquiera desde la ignorancia se pueden admitir. Porque le digo que usted, en este asunto, ha tratado desde el principio de molestar.

¿Y dice que no tiene razones para ir contra doña Cristina Hoyos? El día que las tenga la verá con cuernos y rabo. El día que tengan alguna razón la verán con cuernos y rabo, porque lo único que ustedes han podido tratar de afear a doña Cristina es que pertenezca a una determinada opción política. Ése es el mal que usted le vé a doña Cristina Hoyos. Váyase usted a la prensa, porque a lo mejor no se acuerda ni de las cosas que ha dicho, don Antonio, pero las ha dicho gordas, duras y, desde luego, fuera del contexto de los demócratas.

Por tanto, no siga por ahí. Si era lo único que trataba de hacer, darle información para que usted controle al Gobierno con la información debida, que es lo que yo le pido como ciudadana y lo que necesita una sociedad democrática: control, pero no persecución y no manipulación.

Señoría, para poder controlar un automóvil es necesario saber el código de circulación y que a uno le hayan dado unas nociones mínimas de conducción, para poder controlar una máquina que es peligrosa. Cuando no se tienen esas nociones mínimas y cuando no se ha tenido una práctica en ese conducir, que es controlar, uno suele descontrolarse. Así que le animo a que siga usted teniendo más nociones de lo que habla, para que no se des controle, señor Garrido.

La Agencia Andaluza del Flamenco es un intento leal de la Consejería de Cultura con el sector del flamenco para hacer de él lo que consideramos que debe ser. Y, por lo tanto, haremos todos los esfuerzos necesarios para que esa herramienta pueda dedicarse a cumplir con los objetivos que le hemos marcado. Y si para eso ha de dejar de conducir una parte de lo que el Ballet significa, que es su distribución comer-

cial, sigue siendo quien lleva al Ballet en cuanto a la promoción y a las actuaciones institucionales. Se lo he comentado, pero usted no ha querido entenderlo.

¿Usted quiere decir que la Agencia no sirve? ¿Usted quiere decir que la Agencia ha fracasado? ¿Por qué no dice usted que apoya que la Agencia pueda triunfar, y, en vez de ponerle chinitas en el camino, colaboramos todos, si creemos en el flamenco? Que es lo que empiezo a dudar. Empiezo a dudar que ustedes quieran que el flamenco sea, realmente, una cuestión que pueda pasear Andalucía, como una de sus características culturales, de la mejor manera.

Nosotros vamos a hacer los esfuerzos, don Antonio. Le animo y llamo a que colabore con nosotros en que en eso que usted pretende decir no sea nunca una realidad, porque, si triunfa la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, triunfarán muchos hombres y mujeres que dedican su vida, y que lo han hecho de manera absolutamente oculta a los ojos de los poderes públicos, lo podrán hacer con transparencia, con calidad de vida, con calidad artística y serán personas que puedan sumarse a las otras muchas que trabajan en el mundo de la cultura.

Sólo le animo a que reconsidere su posición y que colabore con nosotros para que una herramienta, que es compleja —y así lo dije desde el principio—, pueda salir con éxito del trabajo que tiene que realizar. Y doña Cristina Hoyos seguirá colaborando para que triunfemos en esa cuestión.

[Aplausos.]

Comparecencia 7-06/APC-000277, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la paralización de las obras que están realizando el Ayuntamiento de Sevilla y Emasesa, en la Puerta de Jerez, Avenida de la Constitución y Plaza Nueva, como consecuencia de las obras de conexión de la red de metro, y el expediente sancionador abierto por la Consejería al Ayuntamiento por presunta infracción de la Ley de Patrimonio Histórico.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, les ruego que, con carácter general, se atengan todos al tiempo que marca el Reglamento, dado que, a la hora de confeccionar el orden del día, había un compromiso de los portavoces, en relación con la duración de esta Comisión, que, además, afectaba al contenido del orden del día y a la inclusión del número de iniciativas. De ahí la razón anterior de acudir a la consulta reglamentaria, puesto que, en un principio, parecía que había una intención de que hubiera solamente un turno y que no existiera la réplica y la réplica. Pero, en cualquier caso, dado que el Reglamento lo establece claramente, todos los

Grupos parlamentarios tienen derecho a hacer uso de ella y, a partir de ahora, estaremos a lo que se atiene al Reglamento y no al acuerdo de los portavoces, dado que éste se ha puesto en cuestión.

Por tanto, pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la paralización de las obras que se están realizando en el Ayuntamiento de Sevilla y Emasesa, en la Puerta de Jerez, Avenida de la Constitución y Plaza Nueva, como consecuencia de las obras de conexión de la red de metro, y el expediente sancionador abierto por la Consejería al Ayuntamiento por presunta infracción de la Ley de Patrimonio Histórico, formulada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Cultura.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señorías.

No diré que gustosamente—porque no es de gusto comparecer para estos asuntos—, pero sí con gusto, en cuanto satisfago una de las obligaciones que tiene el Gobierno para con este Parlamento. Y de la misma manera que la anterior cuestión, lo hago en ésta, en cumplimiento de esa obligación y en el intento de que la información nos sirva a todos para colaborar en la mejor resolución de los asuntos, y que el conocimiento de los procedimientos nos haga también poder hacer labor didáctica y pedagógica con la ciudadanía, que necesitamos que esté junto a nosotros para sacar adelante estas cuestiones.

Comparezco para explicar la paralización de las obras del metro en el centro de Sevilla y, también, el procedimiento sancionador abierto por supuesta infracción de la Ley de Patrimonio de Andalucía. Y lo haremos, señorías, para tratar, como les decía, de ser didácticos, con una relación cronológica de las actuaciones en las que ha intervenido la Consejería de Cultura.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla informó, con fecha 15 de marzo de 2006, un proyecto sobre Metro ligero en superficie por el centro de Sevilla, Fase 1, promovido por la Empresa de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. conocida por TUSAM. El proyecto se denominaba Proyecto de construcción de infraestructuras, superestructura de vial, ramal técnico e integración urbana de la línea del metro ligero en superficie del centro de Sevilla, fase 1: Prado de San Sebastián—Plaza Nueva.

Ese proyecto englobaba las obras de infraestructura eléctrica, las operaciones de movimientos de tierra, rellenos, compactaciones previas del terreno y cimentaciones puntuales de mástiles de la Catenaria; obras todas ellas necesarias para la implantación de la vía del metro ligero.

Y para que no haya error ni entremos en juicios de valor, voy a leerles íntegramente el texto del informe de la Comisión provincial, que hace alusión a este proyecto, y que dice: «Se informa favorablemente

el proyecto de construcción de infraestructuras, superestructura de vías, ramal técnico e integración urbana de la línea de Metro ligero en superficie del centro de Sevilla, fase 1: Prado de San Sebastián-Plaza Nueva».

El proyecto comporta la peatonalización de gran parte de la zona afectada: calle San Fernando, Puerta de Jerez, Avenida de la Constitución y Plaza Nueva, contemplando la existencia de carriles rodados restringidos para accesos de emergencia y a garajes ya existentes.

Los miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico han calificado de acertada la propuesta presentada de transporte urbano y público, aunque, en el proyecto analizado, queda pendiente el desarrollo del diseño detallado de la pavimentación y el mobiliario urbano de toda la zona, actualmente en estudio y que, una vez concluido, deberá ser informado por esta Comisión de Patrimonio.

En cuanto a los restos arqueológicos excavados en la calle San Fernando, se realizará su enterramiento mediante cubrición de láminas de geotextil y relleno de gravillón-arena gruesa, compactada hasta la cota de la estructura emergente.

Para todo el trazado de la línea, se redactará un proyecto de intervención arqueológica que permita el estudio, documentación y tratamiento adecuado de todos los restos afectados en el ámbito de la intervención. Proyecto que deberá ser autorizado por la Dirección General de Bienes Culturales y que incluirá las medidas de conservación pertinentes, ajustándose a las determinaciones contenidas en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de actividades arqueológicas.

Con posterioridad, el día 5 de abril de 2006, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitió otro informe al proyecto de construcción del microtúnel en la Avenida de la Constitución y al proyecto de reposición de redes de EMASESA, ambos adscritos al llamado Plan de Actuaciones para la Ejecución del Metro Ligero en Superficie, y promovido por EMASESA, que, como todos sabemos, es la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima.

De igual manera, señorías, les leo íntegramente el informe de la Comisión:

«Analizado el proyecto de construcción de microtúnel en la Avenida de la Constitución y reposición de redes de EMASESA, adscritos al Plan de Actuaciones para la Ejecución del Metro Ligero en Superficie de Sevilla, y, en concreto, las cuestiones relativas a la reposición de redes generales de EMASESA entre el Prado de San Sebastián, Plaza Nueva y construcción de un microtúnel en la Avenida de la Constitución, esta Comisión de Patrimonio Histórico, en el ámbito de sus competencias y al objeto de corregir el impacto patrimonial de las obras previstas, considera la necesidad de redactar un proyecto de intervención arqueológica preventiva, que deberá contemplar la excavación arqueológica de los espacios donde se van a construir las arquetas de conexión y salidas

al exterior, así como en aquellos puntos de máximo riesgo, por la presencia de los lienzos de muralla, que pueden verse afectados por obras de todo tipo.

»Igualmente, se deberá realizar un control arqueológico de los movimientos de tierra que se produzcan en todo el trazado de la obra proyectado. Dicho proyecto deberá ser informado por la Delegación provincial y autorizado por la Dirección General de Bienes culturales, ajustándose a las determinaciones previstas en el Decreto al que antes ya hice alusión».

De las actuaciones contempladas en los proyectos informados por la Comisión de Patrimonio, se habían iniciado, previamente a estos informes, algunas obras definidas en los proyectos promovidos por EMASESA. Una vez se tuvo conocimiento de ello por la Consejería de Cultura, a través de la Delegación Provincial, se resolvió paralizar, con fecha 30 de marzo de 2006, las obras que estaban ejecutándose en la Puerta de Jerez, es decir, al comienzo de la Avenida de la Constitución; obras que no habían sido autorizadas previamente.

No obstante, desde esa fecha, la Dirección facultativa ordenó seguir ejecutando las obras tal y como estaban previstas, argumentando criterios de seguridad. En concreto, se trataba de una arqueta ubicada en la Puerta de Jerez, construida mediante pantallas de hormigón de gran profundidad, para el denominado pozo de ataque del microtúnel y para el alcantarillado de la Avenida de la Constitución, según se hace constar en el informe remitido a la Delegación provincial de Cultura, con fecha 31 de marzo de 2006, que iba junto con el proyecto de obras promovidas por EMASESA.

Con fecha 17 de abril, EMASESA remitió a la Delegación provincial un informe de la Dirección facultativa de las obras, solicitando nuevamente que, por motivos de seguridad, se modificase la cautela establecida por la Comisión de Patrimonio de realizar excavaciones arqueológicas en determinados pozos, arquetas y tramos de la obra en todo el trazado, por la de realizar, únicamente, un control de los movimientos de tierra.

Pese a ello, el Delegado provincial dictó resolución, con fecha 20 de abril de 2006, condicionando, expresamente, el reinicio de las obras a la redacción del citado proyecto de intervención arqueológica preventiva —el que había definido la Comisión de Patrimonio Histórico— y a la autorización de la actividad arqueológica por el Director General de Bienes Culturales, como órgano competente.

Ese requisito fue cumplido mediante presentación, en ese mismo día, del proyecto de intervención arqueológica que había sido requerido. Y, en ese intervalo de tiempo, y como consecuencia del desarrollo de la obra, se ejecutó la remoción de tierra del interior del pozo con posterioridad a que se produjera el hallazgo casual de unos hornos de época almohade.

Dicha remoción de tierra, y la consiguiente destrucción de los hornos, fue comunicada a la Delegación provincial, verbalmente, por los arqueólogos redactores del proyecto de intervención arqueológica,

en la tarde del 24 de abril de 2006, personándose inmediatamente en el lugar un arqueólogo de la Delegación provincial de Sevilla, comprobando, en esa misma tarde, los hechos denunciados. Esa actuación fue descrita, mediante un informe de los arqueólogos redactores y de la Delegación provincial, en sendos informes, con fecha 25 de abril de 2006.

En consecuencia, la Delegación provincial resolvió, en esa misma fecha, acordar la incoación del procedimiento sancionador por supuesta infracción de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en relación a la realización de obras no autorizadas en la Puerta de Jerez, comienzo de la Avenida de la Constitución.

Por otro lado, señorías, también hay que decir que, con fecha 26 de abril, el Director General de Bienes Culturales autorizó el proyecto de intervención arqueológica que se había presentado. Y, en ese mismo día, el Delegado Provincial dictó resolución por la que se acordaba el levantamiento de la paralización de las obras promovidas por EMASESA, una vez se había cumplido con el condicionante puesto por la Comisión y aportado el proyecto de intervención arqueológica. Por lo tanto, autorizaba la actividad reflejada en dicho proyecto.

Señorías, en estos momentos, se está realizando la excavación arqueológica, lo que garantiza la investigación y la protección de los posibles restos. Ya saben ustedes que siguen apareciendo de manera continuada, y esas apariciones han de cumplir con todos los requisitos legales por parte de la Administración cultural. Es lo que nos compete y es lo que hemos hecho.

Hemos tomado, señorías, además de las medidas legales, otras medidas voluntarias, no preceptivas, para establecer una estrecha coordinación entre ambas instituciones, al nombrar a dos personas —una, por parte del Ayuntamiento, y otra, por parte de la Junta de Andalucía— para que exista un seguimiento exhaustivo de la obra. El levantamiento de la paralización de la obra, que ya sí cumple con los requisitos legales, no significa, señorías, como ustedes comprenderán, el cierre del procedimiento sancionador, que sigue abierto.

En definitiva, y como conclusión, resaltarles dos cuestiones: Por un lado, el cumplimiento escrupuloso con la Ley del Patrimonio que ha tenido la Consejería de Cultura, y que queda demostrado con la actuación de la Comisión provincial de Patrimonio Histórico y con las resoluciones que ha dictado el Delegado Provincial de Cultura de Sevilla.

Y por otro, que estamos en un proceso de investigación, con motivo de la incoación del procedimiento sancionador, y que, una vez estudiadas las alegaciones hechas por el Ayuntamiento, quede claro, en ese momento y no antes, que se tomarán las resoluciones y se determinarán las responsabilidades, si las hubiere, con acuerdo a la ley. Función que corresponde al procedimiento con el que hemos de cumplir.

Insisto, señorías, hemos hecho lo que teníamos que hacer desde el punto de vista jurídico, y lo hacemos siempre; no es algo inusual ni fuera de lo normal. Con ello, damos muestra de la coherencia

de la Consejería de Cultura y del Gobierno andaluz en cuanto al respeto de la ley, cosa que queda, señorías, por lo que les he informado, más que demostrada. Lo hemos demostrado en todos los casos y lo estamos demostrando ahora.

Tengo que decirles, para terminar, que, quizás, este asunto ha trascendido a los medios de comunicación de una manera muy beligerante, porque, quizás, ustedes no estén acostumbrados a vivir con esta realidad. Para nosotros, señorías, es el pan nuestro de cada día, forma parte de nuestro quehacer diario, y ocurre, en este tipo de circunstancias, en Ayuntamientos de todos los colores, ocurre en Ayuntamientos de todas las siglas políticas, incluso de los que, bajo las siglas de la independencia, no utilizan ninguna otra.

Es una cuestión que vende mucho mediáticamente. Puede que algunos quieran, en este momento político, utilizarlo como parte del juego político. Es verdad que Sevilla es una gran capital donde se están haciendo obras muy importantes, pero tengo que decirles que éstas no son las circunstancias que dan lugar a que estas circunstancias ocurran. Ocurren, señorías —y se lo vuelvo a repetir—, en todos o en muchos de los Ayuntamientos.

Por lo tanto, yo les llamaría también a que, naturalmente, cumplan ustedes con la obligación que consideren en relación con este asunto; pero que, al mismo tiempo, nos ayuden para hacer pedagogía, y para que los ciudadanos comprendan que el cuidado del patrimonio va mucho más allá de las acciones puntuales que dan titulares en los periódicos.

Nuestra labor es hacer cumplir la ley, pero también concienciar y sensibilizar a la ciudadanía, ya se trate de un individuo o de una empresa, con el valor de su patrimonio histórico, hacer que entiendan que el desarrollo no es posible sin el respeto al pasado.

En ese sentido, señorías, como ustedes bien saben, se está redactando un nuevo texto legal, en el que pretendemos profundizar de manera considerable con el respeto a la ley actual en materia de expolio y en el endurecimiento de las sanciones administrativas, y espero contar ahí con su colaboración, para que tengamos la posibilidad, a través de ese texto legal, de profundizar más, si es posible, en la salvaguarda de nuestro patrimonio. Pero, con relación a los textos legales que hoy nos obligan a todos, decirles que hemos cumplido escrupulosamente con esa legalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Andalucista, su portavoz, la señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente. Buenos días, señora Consejera. Señorías.

Lamento haberle planteado una comparecencia que yo entiendo —entiendo perfectamente— que no es un gusto para usted tener que hacerla. Aunque yo creo que puede estar tranquila. De sus últimas palabras se deriva que ha cumplido la ley. Faltaría más, es su obligación, es su responsabilidad, como es la mía tener que plantearle este tipo de comparecencias, que probablemente no son un gusto para nadie; le aseguro que para mí tampoco. Pero entiendo que hay que poner en claro, ante ese revuelo que usted decía que había trascendido a los medios de comunicación, que era una noticia que vendía mucho y que se había suscitado... Lo que se ha suscitado es una alarma social y una preocupación, señora Consejera, absolutamente comprensibles, porque, del relato de los hechos —que también tengo yo mi propia cronología, y ahora repasaremos y contrastaremos—, se deriva que los ciudadanos de Sevilla, fundamentalmente ciudadanos y ciudadanas de Sevilla —es lo que conozco mejor, probablemente; sé que la noticia ha tenido repercusión también fuera de Sevilla—, con razón se ha levantado una importante preocupación, porque las actitudes que se han desarrollado durante este proceso en algún caso han rozado la barbarie, señora Consejera. Destruir el patrimonio histórico es un acto de barbarie, lo haga quien lo haga, lo haga donde lo haga. Destruir el patrimonio histórico es un acto de barbarie, sin ninguna duda.

Afortunadamente, la sociedad, los ciudadanos, la opinión pública, están cada vez más concienciados de eso, de que es necesario proteger y conservar esos restos del pasado, que es lo que somos. La sucesión de capas arqueológicas, los estratos en una excavación, vienen a darnos una cadena de continuidad de nuestra propia historia, de nuestro propio presente. Afortunadamente, ésta es una opinión que cala cada vez más entre los ciudadanos y las ciudadanas del conjunto de Andalucía, y de ahí su conciencia, su sentido de la responsabilidad y, naturalmente, su crítica, cuando se producen actuaciones como las que estamos comentando en esta mañana.

Efectivamente, a principios de marzo, el Ayuntamiento de Sevilla, sin contar con los informes necesarios ni con las autorizaciones prescriptivas, empieza las obras. Esa responsabilidad se dirime en otro ámbito, evidentemente, que es en el propio Ayuntamiento de Sevilla. Las obras, durante el mes de marzo, se van desarrollando, no tengo noticias de cómo se van desarrollando; pero, el 30 de marzo, la Delegación provincial de Cultura del Gobierno de Andalucía ordena la paralización de las obras y lo notifica a Emasesa, a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla y al jefe de las obras de la empresa adjudicataria.

La causa de esa paralización es la apertura de un pozo, un pozo de profundidad suficiente para afectar a restos arqueológicos —creo que son siete metros de profundidad por diez de ancho y por doce de largo—. El pozo se hace para unir conducciones de las obras, pero, evidentemente, afecta al subsuelo, afecta al patrimonio, a los restos arqueológicos.

Eso ocurre el 30 de marzo. El 31 de marzo, Tusam solicita al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de Cultura, que continúen los trabajos. Un día después de ordenada la paralización, se pretende que continúen los trabajos y se argumentan criterios de seguridad. Ese mismo día, Cultura recibe una denuncia del Colegio de Arqueólogos; una denuncia instando a la paralización de las obras; una denuncia porque faltaba, entre otras cosas, el informe prescriptivo.

El proyecto arqueológico. Dice usted que el propio 15 de marzo, en el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, se reclama el proyecto de intervención arqueológica. Y, además de esa labor de oficio por parte de la Administración, esa misma denuncia la hace el Colegio de Arqueólogos el 31 de marzo: Se reclama de nuevo la necesaria presencia, en el expediente de la obra, de ese informe, ese proyecto de intervención arqueológica.

Las obras continúan, a pesar de la orden de paralización. Y ésta es una de las cosas graves que han ocurrido, señora Consejera: las obras continúan. Las obras continúan, y ahí sí que tiene alguna responsabilidad usted como miembro del Gobierno de Andalucía, porque podía haber instado firmemente a la paralización de esas obras. Existen mecanismos en democracia para que, cuando una orden del Gobierno se da, se cumpla. Porque, evidentemente, yo quiero entender que la orden que usted da, que da el Delegado Provincial, está pensando en el interés general, en la conservación, en la preservación de esos restos. En aras de ese interés general, tiene usted mecanismos, tiene el Gobierno de Andalucía mecanismos, para paralizar las obras. Si por las buenas, si con un criterio de racionalidad no es posible, con la utilización de los servicios de orden público, que para eso están, entre otras cosas.

Señora Consejera, si esto que ha ocurrido en la capital de Andalucía —que tiene, evidentemente, una repercusión amplia e importante— ocurre en cualquier otro pueblo o en cualquier otra ciudad de Andalucía, probablemente no se hubiera sido tan blando con el Ayuntamiento correspondiente: probablemente se hubiera actuado con más firmeza por parte del Gobierno de Andalucía. Yo lo creo así, y creo que hay muchos ciudadanos que lo creen así también.

Se ha... Yo no quiero decir que usted haya sido permisiva, yo creo que ustedes han hecho su trabajo; pero, caramba, con muy poquita contundencia, porque las obras han continuado, pese a tener una orden de paralización. Si eso le ocurre a un particular, a un ciudadano que está haciendo una obra, y encuentra unos restos arqueológicos y le ordenan la paralización, y el ciudadano continúa, el ciudadano acaba en la cárcel, o, por lo menos, ante un juez. Y es razonable. Es que eso es lo que hay que hacer, es que ésta es su responsabilidad: evitar que se deteriore, que se destruya el patrimonio en su conjunto, el patrimonio arqueológico en este caso.

Bueno, tendrían que haber actuado con la misma firmeza, con la misma contundencia que, con

seguridad, emplearían —y nos parecería bien que la emplearan— contra ciudadanos particulares cuando destruyen el patrimonio de todos los andaluces, esa misma contundencia, esa misma firmeza, es la que le reclamamos con un Ayuntamiento, que, en este caso, da la casualidad de que es de su mismo partido político, del mismo partido político del Gobierno de Andalucía; pero no deja de ser un Ayuntamiento que está incumpliendo una orden del Gobierno de Andalucía, y eso es grave. Eso es grave, mire, por un aspecto del que usted señalaba en su intervención: por aquello de la pedagogía. Porque el ejemplo que se da a otros Ayuntamientos de Andalucía es grave, señora Consejera. Porque aquí, si depende del color político, si somos del mismo color político que el Gobierno, estaremos tranquilos —a lo mejor, toca pagar una multa, pero no pasa nada—; si se no es del mismo color político del Gobierno, probablemente haya algo más que una multa: hay responsabilidades de otro tipo. Y si, además, ya es un particular, probablemente la situación todavía es más grave y es más complicada.

Señora Consejera, decía usted en la intervención anterior que usted, como ciudadana, reclamaba no recuerdo exactamente qué. Es que usted, además de ciudadana, es una gobernante de Andalucía, tiene un plus de responsabilidad: tiene usted una tarea que cumplir y no puede hacer dejación de esa responsabilidad, su obligación es cumplir esa tarea y esa responsabilidad.

Señora Consejera, ¿saben con exactitud qué es lo que se ha destruido, qué es lo que se ha perdido, qué es lo que está dañado? Porque, a través de los medios de comunicación, afortunadamente, a través de los medios de comunicación, hemos tenido noticias, aparte ya de los hornos almohades, que no sólo ya los medios de comunicación, es que la propia sociedad civil, asociaciones culturales, como Ben Basso, ya en abril, anunció lo que ocurrió ayer, señora Consejera: restos de habitación en el ex convento de Santo Tomás, a la altura de Correos, o los restos óseos, probablemente humanos, cerca de Telefónica, que son los que acaban de aparecer ayer o anteayer.

Afortunadamente, por los medios de comunicación, sabemos lo de los hornos almohades, cuando en Sevilla se sabe que esa zona era una zona de alfares desde los siglos XII y XIII... Hay crónicas que hablan que desde el alcázar de Almotamid se veía el humo de los alfares que estaban en la zona de la Puerta Jerez, de la avenida de la Constitución, y era previsible. La muralla está en la calle San Fernando: es previsible que haya más restos de muralla por esa zona.

Señora Consejera, y las obras empezaron sin permiso, y se paralizaron y continuaron. Es que es muy grave, señora Consejera, es que no es una situación caprichosa, aunque estemos tratando de comentarla de una manera distendida, pero es una situación de una gravedad extrema e importante; que, además, tiene eso un efecto de honda en un estanque sobre otros Ayuntamientos y sobre los ciudadanos de Andalucía.

A mí me gustaría conocer, efectivamente, si han evaluado, si han estudiado, bueno, qué es lo que se ha perdido, si algo se puede recuperar, o ya es absolutamente irreparable el daño que se ha causado...

Señora Consejera, ¿van a exigir responsabilidades? Aparte de... Nos ha leído usted, me ha leído usted, partes del informe y del expediente. Sabe usted que hemos solicitado consultar ese expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla. Probablemente podré leer lo que usted acaba de leer cuando pueda consultar directamente ese expediente. Confío en que sea pronto, señora Consejera, porque no admite mucha dilación este proceso. Conviene actuar con claridad y con firmeza cuanto antes, para evitar que puedan seguir ocurriendo cosas que ya han ocurrido.

Mire, ¿y sabe qué le digo? Que, probablemente, ahora sí ya se va a evitar que sigan ocurriendo cosas parecidas. Ayer mismo estaban allí el Delegado de Cultura y el Concejal de Presidencia, en la Plaza Nueva, ante los restos que habían aparecido, y eso, fundamentalmente, debe usted apuntárselo también en el debe a los medios de comunicación y a la sociedad.

Afortunadamente, los sevillanos y sevillanas han estado alerta; la oposición municipal también ha estado alerta, para levantar la voz; afortunadamente, las fuentes y los restos óseos que han aparecido en la Plaza Nueva no van a correr la misma suerte que los hornos almohades de la Puerta de Jerez.

Caramba, no está mal que aparezcan estas cosas en los medios de comunicación, señora Consejera; no creo yo que tenga usted que actuar con la misma contundencia que su compañera del Gobierno, que abroncó —según cuentan— a los delegados provinciales por airear las cosas que..., por airear que están cumpliendo la ley, señora Consejera. No es malo que se airee que la ley se está cumpliendo: es garantía. Es garantía para los ciudadanos saber que se cumple la ley.

Yo no creo que usted actúe en esa misma línea, señora Consejera, porque usted acaba de reconocer que lo que han hecho es cumplir la ley. Y en eso la felicito: es su tarea, es su responsabilidad.

¿Qué responsabilidades van a exigir, señora Consejera, aparte de la instrucción del expediente, que probablemente derive en una multa que haya que pagar con dinero público de las arcas del Ayuntamiento de Sevilla, por errores cometidos por el Ayuntamiento de Sevilla? También hay responsabilidades políticas en esta situación, señora Consejera. ¿No se lo han planteado siquiera, pensar que alguna responsabilidad política habría que asumir por parte de quienes se han cargado esos restos arqueológicos, esos restos patrimoniales? Además, señora Consejera, casi con alevosía, aprovechando el almuerzo. A la hora de almuerzo de los arqueólogos que estaban allí trabajando, se pusieron esas planchas de hormigón y se rompieron los hornos almohades.

Son situaciones demasiado irregulares, señora Consejera, que creo que no le corresponde a usted

cargar con ese muerto, francamente. Creo que, a quien le corresponde, tiene que asumir esa responsabilidad.

Señora Consejera, una pregunta que necesito que me aclare también ahora, en su siguiente intervención, porque yo quiero casi predecir la respuesta que usted me va a dar: ¿Cuál es la prioridad del Gobierno de Andalucía? ¿El patrimonio...? Del Gobierno de Andalucía, de su responsable de Cultura, en este caso. ¿La conservación del patrimonio, o los intereses electorales que tiene el Partido Socialista en la ciudad de Sevilla? Intereses electorales que pueden ser legítimos —yo no lo dudo: todos los partidos políticos tienen intereses electorales en la ciudad de Sevilla—; pero la prioridad de usted... Yo es que casi le presupongo la respuesta, pero necesito oírla, señora Consejera: necesito oír cuál es la prioridad de usted como responsable de la cultura de Andalucía sobre el patrimonio, y la prioridad al respecto en la ciudad de Sevilla, en lo que afecta a la ciudad de Sevilla.

Nosotros, por nuestra parte... Además, tienen ahora una oportunidad magnífica, magnífica, para demostrar esa prioridad: los restos que aparecieron ayer. Hoy sale en los periódicos... No sé si exactamente fue ayer o anteayer, porque, como usted sabe, estos días hemos estado fuera de Andalucía. Ésta es una buena oportunidad, para que no se repita nunca más lo que ya ha ocurrido en Sevilla; para que estos restos se estudien, se evalúen. Yo no sé la importancia que puedan tener; seguramente usted tiene en eso técnicos que podrán informarnos, a los responsables políticos y a los ciudadanos, de la importancia que tienen esos restos.

Desde luego, nosotros vamos a estar absolutamente atentos, vigilantes, en esta situación. Creo que esa sí es nuestra responsabilidad, y, en consecuencia, pedirle, señora Consejera, que nos permita consultar ese expediente, conocer en profundidad qué es lo que ha ocurrido, e incluso, si fuera posible, en el futuro, para que no vuelva a ocurrir nunca más, ofrecerles colaboración.

Muchas gracias, señora Consejera.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora González Modino.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor Presidente.

Bienvenida, bienvenida a la defensa del patrimonio; bienvenida al discurso y a la acción de defensa del patrimonio como base del desarrollo futuro de nuestra Comunidad. Se sorprendían hace unos minutos algunas de las personas presentes en esta Comisión, con aspavientos incluso, porque yo asentía cuando se hacía alusión a que seguirían apareciendo restos.

Y alguien decía: «Y se queda tan tranquila». Pero, mire usted, pero si es que ésa es nuestra realidad diaria. Nosotros, como Consejería de Cultura, nuestras delegaciones y nuestros técnicos, saben que en cualquier actuación en el centro de una ciudad patrimonial, como es el caso de Sevilla, pero como son otras muchísimas en Andalucía, lo más normal es que aparezcan restos arqueológicos, lo que no significa que todo lo que aparece tiene el mismo valor de salvaguarda y de puesta en valor. Y, para eso, los técnicos determinan qué restos, una vez documentados y una vez que forman parte ya de nuestro patrimonio, porque tenemos conocimiento de ellos y nos sirven para poner en pie las trazas de las ciudades anteriores históricamente a la nuestra, pueden ser retirados. Y eso ocurre todos los días: sería imposible la puesta en valor, tal como la entendemos, de todos los restos arqueológicos que aparecen en nuestras ciudades. Por eso existen las cartas arqueológicas, por eso existen los equipos de arqueología urbana, por eso existen todas esas herramientas al servicio del conocimiento, de la investigación, de la documentación de lo que va apareciendo en nuestras ciudades, porque, efectivamente, están sobrepuestas, y, por lo tanto, a mí no puede producirme la misma sorpresa que a quienes no conozcan esta realidad, porque he convivido con ella a lo largo de ocho años en una Delegación provincial, y sigo conviviendo con ella en una Consejería, y lo que tenemos que hacer y hacemos es, cuando eso ocurre, que es muchas veces, actuar consecuentemente con el procedimiento y con la legalidad. Y es lo que hemos hecho, y, por lo tanto, no puedo por menos que alegrarme y que dar la bienvenida a quienes se suman a esta causa de defensa del patrimonio histórico en nuestras ciudades, porque no siempre ha ocurrido así. No siempre el Partido Andalucista ha tenido esa misma actitud, y por eso me alegro. Y me alegro sinceramente, no se lo digo en un juego irónico ni en un juego retórico: se lo digo sinceramente, porque ha habido —y usted lo sabe, igual que yo— miembros de su partido que, cuando aparecieron los restos en La Encarnación, decían que no valían nada y que lo que había que hacer era un aparcamiento arrasando esos restos, sin siquiera estudiarlos, sin siquiera investigarlos, ¿no? Y creo que también estaba su partido gobernando cuando tuvimos que paralizar unas obras en la Plaza de San Pedro, y creo que también gobierna su partido en Bubión, o en Frigiliana, en Málaga, o en Ronda, donde hemos tenido que dar curso también a paralizaciones. Por eso no me sorprendía. No porque lo vea como algo que debe ocurrir, sino porque es algo que ocurre, y que, contra eso, el arma que tenemos es el arma de la legislación y el arma de los procedimientos.

Y vuelvo a reiterárselo: es lo que hemos puesto en marcha: un procedimiento sancionador que será el que esclarezca cuáles han sido las circunstancias y cuáles han sido las pérdidas. Por lo tanto, hasta ese momento, señorías, hasta el momento en que concluya ese expediente sancionador, yo no podré darle respuesta a lo que usted me pregunta, porque

Serán los técnicos quienes evalúen qué es lo que se ha perdido en el patrimonio y qué grado de pérdida, y, por tanto, en consecuencia, qué grado de sanción será la que hayamos de determinar o de poner al Ayuntamiento de Sevilla, si así se considera, por ese expediente.

Por lo tanto, lamento no poderle dar esa respuesta; pero no es una respuesta que tenga que dar la Consejera de Cultura en primera persona, sino la Consejería en base al trabajo de los técnicos, de las personas que están conformando ese expediente sancionador.

Yo creo que no se le puede pedir una mejor actuación al Delegado de Cultura de la Consejería en Sevilla; por lo tanto, responsabilidades a quien ha cumplido con su obligación y a quien ha hecho cumplir la ley son las responsabilidades que, en el ámbito de mi competencia, yo podría pedir si el Delegado hubiese tenido una actuación fuera de procedimiento, pero no ha ocurrido así.

Y, en cuanto a la paralización, nosotros llegamos hasta el límite de las competencias que tenemos, y en ese límite es en el que hemos parado, pero hasta el mismo límite. Nosotros hemos dictado la paralización, la hemos comunicado a quien se la tenemos que comunicar, y esto ocurre como con quienes se salen de la ley en otros ámbitos. Porque a la Policía no le gusta que nadie mate, ni que nadie robe, ni que nadie entre en la propiedad privada, pero, señorías, tiene un ámbito hasta donde puede llegar.

Nosotros hemos llegado —créanme, señorías— hasta el límite de nuestras competencias, y las hemos cumplido escrupulosamente hasta ese límite, y por eso, señorías, nadie puede acusarnos de que tengamos un trato diferenciado con el Ayuntamiento de Sevilla, porque hemos actuado exactamente igual que lo hacemos en el caso de otros Ayuntamientos o de otras Corporaciones. Hay ejemplos en Jaén, hay ejemplos en muchísimas capitales, donde hemos dictado la paralización, y en unos casos se ha atendido a esa paralización y en otros casos no, y en ese momento son otros los competentes para seguir actuando.

Aunque yo, señorías, les llamo a que, entre todos, hagamos una cuestión que yo creo que nos va a beneficiar, porque cuando se habla de tutela del patrimonio histórico en Andalucía, sobre todo cuando es para asuntos complicados como éste, en los que se ha excedido alguno de los actuantes en sus funciones, en el caso de la Empresa de Aguas o en el caso de Tussam, miramos a la Consejería de Cultura; pero, si yo no estoy equivocada, la Ley de Patrimonio nos otorga a todas las Administraciones públicas el mismo grado de responsabilidad. No la tutela, la tutela corresponde a la Consejería; pero la responsabilidad de salvaguarda es para todas las Administraciones. Por lo tanto, para todos los Ayuntamientos, estén gobernados por quien estén gobernados. Y lamento tener que compartir con usted esta información, porque ocurre —y nuevamente se lo repito— con Ayuntamientos de todo signo político, aunque, afortunadamente, no con todos los Ayuntamientos, porque estoy de acuerdo con usted

en que cada día hay mayor grado de sensibilización de los responsables municipales y de la ciudadanía, y eso es lo que nos alegra a todos, y, por eso, de estas cuestiones que saltan a los medios de información, tendremos que hacer labor de pedagogía y llamamiento a la ciudadanía, para que sigan defendiendo, junto con la Consejería de Cultura, el patrimonio, porque quien mejor ha dado muestras de defenderlo hasta el momento, señorías, es esta Consejería.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señora González Modino, tiene su señoría la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente.

No me gusta hablar de cosas personales, señora Consejera, pero soy historiadora, he excavado en Tejada la Vieja y en Emérita Augusta, cuando era estudiante. De arqueología algo sé. Muy poquito, porque hace ya mucho tiempo que, lamentablemente, no me dedico a eso. Pero de arqueología algo sí sé y no son ustedes los únicos defensores del patrimonio: no son los únicos. Son quienes tienen la responsabilidad en este momento, pero no son los únicos. Hay mucha gente en la sociedad y en otras fuerzas políticas que están también en la defensa del patrimonio desde el comienzo de los tiempos. Ustedes tienen la responsabilidad, pero no son los únicos. No se pueden adueñar de un principio que está en mucha gente, por lo menos en aquellos que en algún momento de nuestra vida hemos estudiado Humanidades, o hemos tenido alguna relación con esto, que es saber lo que supone el conocimiento de la Historia y el conocimiento de nuestro patrimonio. No son ustedes los únicos, señora Consejera. No me dé la bienvenida, porque llevo en esto ya, ya le digo, desde que era más chica, desde que era chica, en excavaciones arqueológicas en las que he participado directamente: lavando cerámicas, dibujando..., en fin, lo que se hace en esos sitios, ¿no? Con lo cual, a lo mejor soy yo quien le da la bienvenida. O sea, quiero decir que ésta es una historia recíproca, en la que lo importante es coincidir, señora Consejera, lo importante, porque, además, es usted quien tiene la responsabilidad, y yo eso lo tengo claro.

Y yo estoy segura de que usted estará contenta de que haya mucha gente acompañándola en esta tarea, o por lo menos apoyándola en esta tarea. Precisamente por eso sí sé que no todos los restos que aparecen tienen el mismo valor ni tienen la misma importancia material —efectivamente—, pero sí todos deben ser estudiados, todos, porque, aunque después no tenga ningún valor material, o tenga escaso valor material, lo que aparezca y haya que volver a taparlo,

vamos a saber que ahí está, vamos a saber que ahí estuvo, y vamos a tener un conocimiento de cómo han sido las ciudades y la vida de los andaluces en la historia, porque sabremos que ahí está o estuvo lo que quiera que sea. Y a lo mejor, materialmente, no tiene el mayor valor, pero no se puede destruir sin estudiarlo, sin conocerlo, sin saber qué importancia tenía y dónde estaba.

Sobre las obras de La Encarnación y de San Pedro, yo creo que tiene usted mal la información, señora Consejera: la propia Delegación Provincial cambió de criterio. En el caso de La Encarnación tenía un criterio diferente cuando gobernaba el Partido Andalucista en coalición con el Partido Socialista, y tiene un criterio diferente ahora, que gobierna el Partido Socialista en coalición con Izquierda Unida. Como lo tiene en el caso de Torre Triana, por ejemplo. Quiero decir que hay diferencias de criterio, probablemente motivadas por cuestiones políticas.

Y en los otros casos de Ayuntamientos que usted me ha citado, Frigiliana, Bubión..., ahí se pararon las obras, señora Consejera, ahí no continuaron las obras: cuando llegó la orden de paralización, las obras se pararon.

Hablaba usted de haber trabajado hasta el límite, de haber llegado hasta el límite de sus competencias. Señora Consejera, la Policía Autonómica puede ser útil para clausurar una obra en nombre del Gobierno de Andalucía: ésa también es su competencia. No se trata de hacer nada más allá de la Ley, pero tiene usted una herramienta: la Policía Autonómica. Los manda usted y clausuran la obra. Y allí no se sigue trabajando al día siguiente de la orden de paralización que sale de la Delegación Provincial, que, efectivamente, cumplió. No me refería yo a esa responsabilidad política, y creo que usted lo sabe, porque hay responsabilidades, en el ámbito de lo político, en su Consejería y fuera de su Consejería. Ya sé que no le corresponden a usted, pero sí son de su partido. Caramba, podría pronunciarse, podría pronunciarse usted. Si son algunos de los Alcaldes del Partido Andalucista a los que usted les manda parar y no paran, probablemente usted habría pedido su dimisión: probablemente. Pues éste es otro Alcalde, de una ciudad muy importante, sin ninguna duda, pero es otro Alcalde: es un Alcalde más, señora Consejera.

Y no me ha contestado a algunas cosas. Supongo que me permitirá ver el expediente de todo este proceso del que estamos hablando y sobre la prioridad de la Junta de Andalucía cuando confluyen dos intereses: Unos son los intereses electoralistas y otro es el interés general de la defensa y de la protección del patrimonio.

Gracias, señora Consejera. Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora González Modino. Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí, señoría.

No le había contestado a esa última pregunta, porque entendí que usted misma, cuando la formulaba, daba la respuesta. Pero es que dudar eso, señoría... ¿Hay algo en nuestra acción que le haga usted dudar de cuál es la prioridad de la Consejería, realmente? ¿Hay algo en nuestra actuación que le pueda a usted hacer dudar de cuál es la prioridad? Está absolutamente claro. Dicen a veces, ¿no?, que preguntar es ofender, y en este caso, señoría, a mí me gustaría que se diese usted por respondida a esa pregunta. Porque, si se la contesto, es que usted seguirá poniendo en duda cuál es la respuesta. ¿Sigue usted queriendo que le dé respuesta a esa pregunta? Es tan fácil como innecesario.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, les ruego que no entren en diálogo. Y a los demás Diputados les ruego, igualmente, silencio, porque, aunque estén en un tono que entiendan es enormemente bajo, aquí llega con un volumen bastante más multiplicado.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Señorías, creo que, en esta cuestión, la Consejería ha dado la respuesta a esa pregunta con su acción. Y no era necesario que yo le diga que, naturalmente, nuestra prioridad es la conservación del patrimonio: no era necesario porque usted podía detraerlo de cuál ha sido nuestra actuación, y usted sabe que no deja margen a la duda. Hemos actuado conforme con el procedimiento, conforme con la legislación, conforme con nuestra obligación de dar prioridad, naturalmente, a la defensa del patrimonio. Se lo digo para que usted no vuelva a dudar. Y, si quiere, se lo reitero. Pero no serán mis palabras las que hagan verdad esa respuesta: será la actuación de la Consejería en todo y cada uno de los asuntos en los que esté el patrimonio en riesgo. No tenga ninguna duda, porque lo podía haber detraído de nuestra actuación, y no dudar y no hacer que le tenga que responder expresamente a esa cuestión.

Y permítame, con todo el respeto, decirle que usted no está aquí como historiadora ni como antigua arqueóloga: usted está aquí como representante de unas siglas políticas, con intereses políticos, y que, en este asunto, en algunos de los perfiles de este asunto, se dejan ver más esos perfiles políticos de líder de una fuerza política que intenta, con un asunto dañar, al contrario, que como historiadora o como persona que haya trabajado en la arqueología. Se lo digo porque es la constatación de una realidad.

Por lo tanto, bueno, pues seguramente usted tiene ese conocimiento, y yo lo no dudo, y seguramente usted defiende el patrimonio; pero, desde luego, difícilmente

pueden hacerlo los ciudadanos, o las asociaciones, o los colectivos, o los historiadores, o los arqueólogos, si no es con la Junta de Andalucía, con la Consejería de Cultura a la cabeza, porque las herramientas las tiene esta Consejería.

Y lo mejor de todo, la mejor noticia: esta Consejería utiliza esas herramientas para defender el patrimonio. Y, por eso, la acción de todos puede confluír en hechos positivos.

Señoría, con todos mis respetos: no dude de nuestra actuación.

Comparecencia 7-06/APC-000298, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la política de difusión de los conjuntos arqueológicos.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, pasamos a la siguiente comparecencia, a fin de informar sobre la política de difusión de los conjuntos arqueológicos, formulada por diversos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Cultura.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor Presidente.

La Consejería de Cultura tiene como principal competencia la tutela de los bienes del patrimonio cultural andaluz, en todas sus tipologías y en todas sus variedades. Y, en ese contexto, la difusión, como una de las fases de la puesta en valor, no es una actividad que pueda desgajarse del conjunto de acciones de protección, de conservación o de investigación que llevamos a cabo. Éstas no pueden ser entendidas de una manera aislada, sino como el paso previo a la difusión como meta de este proceso; como meta final de un proceso que es largo, complejo, pero que, en definitiva, es el que nos posibilita la puesta en valor del patrimonio.

Sin que todas ellas estuviesen encadenadas no podríamos cumplir con la función que tenemos encomendada, y que es el que la ciudadanía tenga el conocimiento y la comprensión del patrimonio que tienen como derecho, y que es nuestra obligación otorgarles.

Uno de los objetivos de la Consejería de Cultura es concienciar del valor del patrimonio cultural, ponerlo al servicio y uso de la ciudadanía. Y, para ello, se acometen programas de difusión que pretenden hacer accesible a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas los diferentes elementos patrimoniales, organizando actividades didácticas enfocadas a la población escolar o promoviendo visitas guiadas a

yacimientos arqueológicos, de la misma manera que también creamos una línea especializada de publicaciones técnicas en materia de patrimonio.

En definitiva, señorías, la ciudadanía y las generaciones venideras son herederas de todo cuanto nuestra labor de conservación e investigación les legue. Aprender a valorar el patrimonio supone comprender el origen de nuestra cultura, comprender que somos herederos de un rico devenir histórico que ha configurado nuestras propias señas de identidad, desde el convencimiento de que aprender a valorar nuestro patrimonio cultural supone el primer paso para aprender a conservarlo.

Las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Cultura en materia de difusión de sus conjuntos arqueológicos y monumentales son bastantes extensas y, sin duda, complejas, porque abarcan mucho más de lo que en apariencia pueden considerarse, en estricto sentido, actividades de difusión. Podemos incluir todas aquellas acciones de investigación, las políticas de personal, las labores de consolidación o restauración, así como cualquiera de estas labores que permiten que cada día abran sus puertas nuestras instituciones, nuestros museos, nuestros archivos, nuestros centros de documentación.

Al mismo tiempo, la difusión de los conjuntos arqueológicos responde a la demanda social por el conocimiento y el disfrute del patrimonio histórico. La difusión de este patrimonio no es una simple práctica divulgativa, sino que se concibe también como una actividad de dinamización sociocultural de la sociedad, con una clara orientación educativa y formativa. Se convierte, por tanto, la difusión en un instrumento cuyo objetivo último es la revaloración de los restos arqueológicos, reintegrándolos en la sociedad como productos culturales.

Tengo obligatoriamente que centrarme en algunas de las actuaciones concretas llevadas a cabo por la Consejería para respuesta a esta cuestión, y uno de los objetivos museológicos más evidentes de un conjunto arqueológico, naturalmente, ha de ser la capacidad para explicar el bien cultural que constituye su razón de ser.

El conjunto arqueológico quiere ser una ilustración viva del patrimonio, que tiene la intención de incrementarlo, de difundirlo para el presente y de conservarlo para las generaciones futuras. Y, en ese sentido, la realización de nuevas sedes de centros de interpretación en los conjuntos, como es el caso de Medina Azahara o Baelo Claudia, van a permitir disponer de nuevos espacios museísticos en nuestra Comunidad Autónoma. Así, el patrimonio histórico que albergan se configura en dos espacios: Uno, el recorrido por el yacimiento, que está planteado como un circuito para la visita, y otro, el espacio museístico cubierto, albergando una nueva sede que se desdoblará en salas de exposiciones permanentes y en salas de usos múltiples. Ambos serán complementarios del circuito de visitas.

Los fondos conservados en el propio conjunto arqueológico permitirán la renovación tanto de la

exposición permanente como la realización de futuras exposiciones temporales sobre temas específicos relacionados con el conjunto.

Las muestras que alberguen las salas de exposiciones temporales deben, necesariamente, ir enfocadas en dos líneas: Unas, organizadas y producidas por la Consejería de Cultura y otras instituciones, o la segunda, eventos de producción propia que pueden tener un carácter de elemento permanente de actividad de los futuros departamentos de difusión, cuya creación está prevista en la declaración de los propios conjuntos.

Una variante de ese modelo de difusión al que antes les aludía es el que supone la remodelación de antiguas sedes para su adaptación a la visita pública. Es un caso que tenemos, por ejemplo, en la sede de la necrópolis de Carmona, no sólo como sala de exposiciones, sino también con la dotación de espacios para la proyección de audiovisuales que completan y hacen más didáctica y comprensible la visita.

En el conjunto monumental de La Alcazaba de Almería, por las características que tiene ese recinto, y en el cual entendemos que la introducción de nuevas construcciones podría suponer una distorsión y un falseamiento histórico, lo que hemos hecho ha sido aprovechar el escaso espacio disponible para musealizarlo, y que sean los interiores de las dos torres, y también las dos casas andaluzas reconstruidas, las que nos sirvan como espacio de musealización y como centro de difusión, al mismo tiempo que se complementa con los paneles interpretativos que hay a lo largo del itinerario de la visita.

Es, por lo tanto, un proyecto más amplio y tendrá sucesivas fases. En la medida en que se vayan interpretando, acondicionando esas zonas arqueológicas, se irán incorporando a esta labor de difusión los baños públicos o el propio alcázar cristiano.

También en esa línea de actuación se ha encargado el anteproyecto de ampliación de la sede institucional del conjunto arqueológico de Itálica; pero, incluso antes de que contemos con esa ampliación de la sede, se ha planteado la adaptación de una sala, al objeto de que en ella se pueda efectuar la proyección de material audiovisual de apoyo a las visitas, y también que pueda contarse con cartelería informativa y un espacio donde poder desarrollar actividades como conferencias, charlas... y algunas relacionadas con esa labor didáctica y pedagógica que los conjuntos están realizando.

Una segunda fórmula de difusión son, precisamente, esas actividades; esas actividades que de manera global se llevan a cabo en los conjuntos, y que, en buena medida, son las que nos sirven para mostrar nuestros conjuntos arqueológicos y monumentales en espacios de difusión, como pueden ser las ferias de turismo, o como también ha ocurrido en el proyecto europeo Delta.

El programa de difusión de estas instituciones se ha basado también en la edición de nuevos folletos, que, una vez que han sido publicados en nuestro idioma, se están traduciendo para que también puedan

publicarse en varios idiomas, y, naturalmente, al que antes hacía alusión también, el programa de visitas escolares y grupos, que se ha complementado con programas expositivos.

Así que hay una larga relación de actuaciones, de actividades que se desarrollan en nuestros conjuntos, y para no ser excesivamente larga en mi comparecencia, sólo les informaré, a modo de ejemplo, de algunos de ellos.

Por ejemplo, en el conjunto monumental de La Alcazaba de Almería, además de la exposición de *La Vía Augusta en la Bética*, se han llevado a cabo exposiciones de fotografía de Joseph Vicent Monzó, Arnold Fischer, de Ian Wolf, o de Marin Frank; pero también allí se ha llevado a cabo la presentación de un libro que sirve para la difusión, que es *La Alcazaba. Fragmentos para una historia de Almería*, o también los cursos de perfeccionamiento «La Alcazaba» y «La Almería musulmana». Pero, al mismo tiempo, se han realizado los encuentros de las culturas mediterráneas bajo el título de «A la mar 2005» y se han dado algunos conciertos que cuentan con gran participación de público.

En el conjunto arqueológico de Baelo Claudia, en Bolonia, se ha llevado a cabo un curso anual de protección del patrimonio arqueológico, se han llevado a cabo visitas guiadas en las noches de Baelo o el Festival de Teatro de Baelo Claudia, de la misma manera que también se ha desarrollado el «Curso Internacional de Arqueología Clásica de Baelo Claudia».

Y en Carmona estamos elaborando un DVD sobre la necrópolis, para que sea visionado por los visitantes en esa nueva sala. Pero también se lleva a cabo una actividad denominada «Enséñame la necrópolis», en la que, a lo largo de los meses de mayo a diciembre, hay una serie de conferencias y visitas guiadas que realizan personalidades del mundo de la cultura.

Sigo, señorías, extrayendo de la larga programación de actividades aquellas que pueden servir como ejemplo de cuál es nuestro programa de difusión. Y, en las que se refieren al conjunto arqueológico de Itálica, además de una buena serie de publicaciones sobre el conjunto y del desarrollo de la página web o de la catalogación de su biblioteca, se lleva a cabo la semana del Festival de Teatro Grecolatino, en la que, durante cuatro días de la primavera, el teatro de Itálica acoge representaciones que creo que lo ponen en la visión de todos los andaluces porque sólo con el número de usuarios de este festival da buena muestra de su éxito. Han sido más de doce mil los asistentes en esta edición.

En cuanto a otro de los grandes conjuntos con los que contamos, el de Medina Azahara, Medina Azahara tiene entre sus actividades una que tiene gran relación con los jóvenes, que es el concurso de cómics de Medina Azahara, que, además, sirve como puente para conectar el conjunto con no sólo quienes van a la escuela o van llevados por sus profesores, sino también con un buen número de jóvenes que, a través de esta exposición y de este concurso, se acercan al conjunto.

En tercer lugar, y por último, no puedo terminar sin comentar la improtante labor de difusión que significan las páginas web que la Consejería ha ido paulatinamente poniendo en marcha y que tienen un amplio contenido divulgativo y formativo, ya que, además de la información sobre los conjuntos, contienen una serie de visitas virtuales a los propios conjuntos y la relación de todas las actividades que se llevan a cabo en ellos.

Tanto el portal como las páginas de cada conjunto están pensados como un instrumento de difusión de las instituciones, que, gracias a la red, trasciende el marco geográfico inmediato de las mismas y difunde su patrimonio por todo el mundo. Actúa, por lo tanto, como medio de contacto e intercambio con el público y facilita a todos los niveles la preparación de la visita, ya sea ésta individual o conformada por grupos.

Por lo tanto, las nuevas tecnologías han puesto a nuestro servicio un instrumento fundamental para la difusión y estamos dando cumplimiento a nuestro compromiso de modernizar las instituciones a través de esa incorporación de las nuevas tecnologías.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Ramírez Marín.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, en primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su comparecencia y la información que nos ha trasladado acerca de las políticas de difusión de los conjuntos arqueológicos.

Señora Consejera, señorías, creo que todos somos conscientes de la riqueza que posee nuestra Comunidad Autónoma en cuanto al patrimonio histórico cultural, constituyendo un factor de desarrollo de primer orden y una fuente de riqueza, tanto en lo que respecta al individuo, con el ser humano, con la persona, en su enriquecimiento espiritual, como el enriquecimiento también material de las sociedades en que vivimos.

La Consejería de Cultura, de la que usted es titular, tiene entre sus objetivos el de concienciar del valor de nuestro patrimonio cultural y ponerlo al servicio de todos los ciudadanos. Usted lo ha dicho en su comparecencia, porque conocerlo es valorarlo y es respetarlo, con el fin de que todos lo podamos disfrutar.

No cabe duda de que, para conocer nuestro patrimonio histórico cultural, hay que difundirlo. La difusión la define el diccionario como propagar o divulgar conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modos, etcétera. Es decir, publicar, hacer pública una cosa para que todos la sepamos, para que todos la sepan. La

difusión del patrimonio histórico tiene una implicación mayor, que es poner en contacto el patrimonio histórico y la sociedad, y esto es, precisamente, lo que se está haciendo desde la Consejería, en cuanto a la difusión de los conjuntos arqueológico:, conectarlos con los ciudadanos, mediante la difusión de los mismos.

Somos conscientes, señora Consejera, de que la difusión de los conjuntos de yacimientos arqueológicos es compleja, porque estos conjuntos nos hablan no ya de emisiones de mensajes, sino de comprensión y apropiación de interpretación de un mensaje cultural, donde se explica el qué de una ciudad o un lugar, la filosofía de nuestros antepasados, un concepto que aúna lo pasado y este presente, y, por ende, no habla de nuestra identidad, transformándose en una relación entre patrimonio y sociedad.

Usted, en su comparecencia, nos ha detallado pormenorizadamente las actividades que se han llevado a cabo o se están llevando a cabo para la difusión de los conjuntos arqueológicos, donde se puede comprobar que la difusión del patrimonio histórico cultural, en este caso, de los conjuntos arqueológicos objeto de la comparecencia, se puede llevar a cabo desde distintas manifestaciones, actividades, actuaciones, como, por ejemplo —usted ha relatado parte de ellas—, la exposición «La vía Augusta en La Bética», visitas ambientadas denominadas «Una gozada de Alcazaba», correspondiente a la difusión del conjunto monumental de La Alcazaba de Almería; visitas guiadas nocturnas, como las que se llevan a cabo en el conjunto arqueológico Baelo Claudia, en Bolonia, Cádiz; el DVD que se está elaborando sobre la necrópolis de Carmona, en Sevilla; semana del Festival de Teatro Grecolatino, que se realiza, como usted ha dicho, en primavera, dirigido a estudiantes de ESO y Bachillerato, del conjunto arqueológico de Itálica; el cross de Itálica, promovido por la Diputación Provincial. Además de publicaciones, cartelería de interior y exterior, etcétera.

En cuanto al conjunto arqueológico de Medina Azahara, en Córdoba, la exposición del concurso de comics —que usted ha mencionado— «Una historia apasionante».

Como se puede ver, y usted ha dejado patente en su intervención, la difusión del patrimonio histórico se puede llevar a cabo de múltiples formas: a través del teatro, del deporte, del cómic, de los medios audiovisuales, de visitas ambientadas, con el objetivo —y lo decía al principio— de conocer nuestra riqueza cultural para cuidarla y respetarla.

Para terminar, señora Consejera, también hacer alusión a la página web de la Consejería de Cultura, la cual, como usted ha dicho, lleva a cabo una labor importante en cuanto a la divulgación y la formación de los conjuntos arqueológicos, entre otras cuestiones, claro.

Señora Consejera, a nuestro Grupo no le cabe la menor duda de que ésta es una tarea apasionante, en la cual nos consta que usted y su equipo trabajan día a día para que todos los ciudadanos, no sólo los que vivimos en Andalucía, conozcamos y valoremos en su justa medida los conjuntos arqueológicos que se encuentran en nuestra Comunidad.

Ya se ha avanzado mucho en este campo, en la difusión de los mismos, como hemos podido oír de su intervención, con lo cual la felicitamos y, al mismo tiempo, la animamos para seguir avanzando en las medidas encaminadas al conocimiento y puesta en valor de nuestra historia y de nuestra cultura, que, al fin y al cabo, se trata del conocimiento de nosotros mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Ramírez Marín.
Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí.

Reitero mi agradecimiento por haber solicitado esta comparecencia, porque, de todas las acciones que la Consejería realiza con relación al patrimonio y, en este caso, con relación a los conjuntos, puede que sea la más desconocida, ¿no? Pero, aunque está casi al final en ese proceso de puesta en valor, naturalmente, es fundamental para conseguir tener más cómplices en la defensa y estamos convencidos de que, a través de un más profundo conocimiento de nuestro patrimonio, será como conseguiremos tener más cómplices en la ciudadanía, para su salvaguarda. Y también para que, a través del patrimonio —en este caso, a través de los conjuntos monumentales—, podamos incorporar valor añadido a la zona, a los entornos en que se encuentran, porque el programa de difusión significa el llamamiento a la ciudadanía a que visiten esos conjuntos arqueológicos, y eso siempre significa —y bien claro está, en el caso de la Alhambra— una plusvalía, una rentabilidad para la ciudad o para la zona en la que está enclavado.

Por lo tanto, por una parte, el objetivo de difundir para conocimiento de la ciudadanía y, por otra parte, para conseguir que, a través de esa difusión, se puedan atraer visitantes ávidos de conocer nuestra cultura y nuestro patrimonio, y con ello redundemos en la economía de los espacios en los que están enclavados.

Así que muchas gracias por colaborar con nosotros en la difusión.

Pregunta Oral 7-06/POC-000493, relativa a las Ferias del Libro en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a preguntas orales en Comisión. Y, en este sentido, tengo que deciros que se ha recibido un escrito de la ilustrísima señora doña Elia Maldonado Maldonado, por el que suscribe la pregunta relativa a Ferias del Libro en Andalucía, incluida en el orden del día de esta Comisión. Igualmente, hay una petición por parte de la Diputada, para que se pudiera alterar el orden del día y pasase a ser la primera de las preguntas que se realicen en la mañana de hoy.

¿Hay algún inconveniente por parte de algún Grupo parlamentario?

En consecuencia, se entiende alterado el orden del día. Y, en primer lugar, tiene la palabra la señora Maldonado Maldonado.

La señora MALDONADO MALDONADO

—Muchas gracias, señor Presidente. Y muchísimas gracias, también, por atender la petición de esta Diputada.

Señora Consejera, las Ferias del Libro son acontecimientos culturales de gran relevancia, que cuentan ya con una larga y exitosa historia.

Recientemente, se ha clausurado la Feria del Libro de Sevilla, y sirva como ejemplo el notable éxito que ha tenido, tanto de ventas como de público, alcanzando un público de más de dieciocho mil visitantes.

Igualmente, en otras ciudades también se celebran eventos de este tipo, que propician la lectura, así como la difusión y el conocimiento de publicaciones y autores en las distintas áreas del conocimiento. Citas anuales que convierten el libro en protagonistas de la calle, protagonistas de las ciudades y que ofrecen a los visitantes un lugar de encuentro con las letras, con los libros... En definitiva, señora Consejera, estamos convencidos de que estas Ferias del Libro son unas fiestas de la cultura y de la lectura, que acercan a la ciudadanía a las letras, a los autores. Y, además, me parece que es importante resaltar que son encuentros donde hay cada vez una mayor participación de población infantil, lo que tiene una gran importancia para acercar a los niños, desde los primeros años, a la lectura.

Me parece también, además, importante lo que ha pasado este año en la edición de Sevilla, que se ha dedicado especialmente a la poesía, que ha supuesto, yo creo, una gran novedad con respecto a las ediciones anteriores, porque, sin duda, esto ayudará a realzar este género que, en los últimos tiempos, está contando con un número menor de lectores.

Por todo ello, señora Consejera, me parece que es evidente que las Ferias del Libro son unos acontecimientos que alcanzan una mayor extensión y prestigio día a día. Y quisiera preguntarle, desde el Grupo Parlamentario Socialista, cómo participa su Consejería en estos eventos y qué evaluación hace de los mismos, en cuanto a la venta de libros y en cuanto al incremento de la actividad lectora.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Maldonado Maldonado.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Cultura.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la Consejería de Cultura, dentro del Plan Integral de Impulso a la Lectura, que pusimos en marcha y que venimos cumpliendo compromiso tras compromiso, incorporaba el refuerzo a las Ferias del Libro en Andalucía como una de las prioridades y que había de actuar conforme a esa prioridad. Y una participación y un refuerzo en un doble ámbito, en una doble dirección: por una parte, para poder difundir en esas Ferias del Libro todos los programas propios de la propia Consejería, y también, cómo no, para promover la creación literaria andaluza en todas sus manifestaciones, tratando de garantizar la riqueza y la diversidad cultural y también tratando de activar la enorme capacidad creativa de nuestros escritores.

Por lo tanto, desde la Consejería concebimos la Feria como un espacio privilegiado, un lugar de encuentro, no sólo porque se realice a veces en las plazas, en las grandes plazas de nuestras ciudades, sino porque, sea cual sea el espacio en donde se ubican, funcionan como un lugar de confluencia de todos los actores del proceso. Ahí están los autores, ahí están los editores, ahí están los librerías y, sobre todo, y más importante, ahí están también los lectores. Por lo tanto, son enclaves en los que está absolutamente bien traída la colaboración entre las instituciones, entre las instituciones, pero también de éstas con el sector privado, en este sentido, que serían los editores y los librerías.

Tratamos también, a través de ellas, de favorecer el acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas al mundo de la lectura. Pero, al mismo tiempo, porque tienen muchas ventajas, las Ferias son un escaparate para esa industria editorial andaluza, una industria que genera riqueza, y también son el espacio adecuado para la difusión y para la aprobación del libro y de los creadores. Por lo tanto, supone un apoyo explícito desde la Consejería al sector del libro en ambas cuestiones, en la editorial y en las librerías.

Hemos decidido, señorías, poner en marcha cuantas actuaciones vengan a contribuir con las Ferias del Libro, garantizándonos un modelo de colaboración que facilite esa confluencia de intereses, esa confluencia de interés del sector público con el del sector privado, entendiendo que de esa confluencia, de esa complicidad, se van a generar, efectivamente, acciones positivas, en aras del fomento de la lectura.

Y hemos, por lo tanto, planteado un modelo, una homogeneidad en la participación de la Consejería de Cultura en las distintas Ferias del Libro, que además vienen a realizarse prácticamente todas entre abril y

mayo —alguna, como la de Málaga, casi entrado el mes de junio—, que se van, por lo tanto, sucediendo prácticamente a lo largo de toda la primavera, y el esfuerzo para estar presentes en todas ellas ha significado un importante presupuesto, ha sido 204.000 euros los que en esta edición del 2006 hemos destinado por la Consejería a esta cuestión. Pero no es sólo esa aportación económica lo que constituye nuestra colaboración, sino que, además, hay una gran cantidad de programas literarios que ofrecemos a las Ferias, así como organización de lecturas; en este caso, como usted planteaba, de lecturas poéticas, de presentaciones de libros, de mesas redondas, de encuentros, ya sean infantiles o juveniles, y que se van celebrando en las distintas capitales andaluzas, con el objetivo de invitar al público a disfrutar de la lectura.

Yo no voy a cometer lo que creo que sería casi, casi un crimen, si usted tiene prisa, de relatar todas y cada una de las acciones; pero, como usted ha tenido ocasión de visitar, seguro, la Feria de Sevilla, que además fue inaugurada con un pregón del premio Nobel José Saramago, tiene usted conocimiento, efectivamente, de cómo participamos y de cómo nuestra aportación económica, más nuestras actividades, sin duda alguna, sirven para hacer de las Ferias, cada día, espacios más interesantes a la vista del público. Y eso ha quedado en evidencia porque, si algo se ha notado este año, ha sido no sólo el aumento de casetas, sino también el aumento de visitantes. Se ha expresado que no han sido tantas las ganancias económicas como el número de visitantes, pero es que siempre suelen reservarse algunos datos. Yo entiendo que ha sido, por la cara y por cómo los libreros y los representantes en esa Feria nos han contado su participación, una Feria satisfactoria para todos.

Y también satisfactoria, señorías, es la presencia de nuestro *stand* de la Junta de Andalucía en esas Ferias, que era otra parte de la pregunta que usted me hacía. No tenemos, naturalmente, los datos de 2006, pero sí puedo indicar que, en el pasado ejercicio, se pusieron a la venta en todos nuestros *stands* en Andalucía 3.984 ejemplares de obras editadas por la Consejería de Cultura, lo que supuso una venta, una cantidad de 7.825 euros.

También decirle, muy brevemente, que, de manera global, el importe de las ventas en el pasado ejercicio ha supuesto 1.229.918 euros, a lo largo de todo el recorrido de las Ferias.

Así que, cuando a los libreros les va bien, también a la Consejería le va bien, y de esa complicidad nacen acciones muy positivas, en definitiva, para ese fomento de la lectura, que es el objetivo final de todas nuestras acciones de ese plan de impulso, en el que también se recoge nuestro apoyo a las Ferias del Libro.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señora Maldonado.

La señora MALDONADO MALDONADO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, solamente agradecerle la información y felicitarla por esta acción, felicitarla por el apoyo que está dando a este sector, a la promoción de la lectura y, desde luego, aunque no sepamos todos las cifras, estoy segura de que la lectura es productiva. Y yo la felicito por la apuesta que ha hecho su Consejería, por la apuesta que está haciendo la Junta de Andalucía por la lectura, por los libros y por la implicación de los distintos sectores en lo que es la cultura.

Muchísimas gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000216, relativa a la Fimoteca de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Maldonado.

Señorías, pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a Fimoteca de Andalucía, formulada por el ilustrísimo señor don Antonio Manuel Garrido Moraga y otros Diputados, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Garrido, su señoría tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señor Presidente. Señora Consejera. Señorías. Muchas gracias.

La Fimoteca de Andalucía, de Córdoba, es un instrumento importante para el conocimiento, la difusión, conservación y restauración, en su caso, de los materiales filmográficos. Para nosotros, el que cada ciudad de Andalucía tenga una entidad específica, dentro del segmento cultural correspondiente, nos parece necesario, porque se convierte en un referente cultural de primera magnitud.

Creemos que todavía la Fimoteca de Andalucía no tiene ese componente, y que sería necesario una mayor inversión y una mayor actividad de la misma. Pero queremos saber si tiene la Consejería previsto crear delegaciones de la Fimoteca en el resto de las provincias o no crearlas y, simplemente, establecer convenios concretos para actividades específicas en el conjunto de las provincias de Andalucía, que es lo que nosotros consideramos que sería más adecuado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Garrido, la Filmoteca de Andalucía es una institución que, en sus propios Estatutos, contempla la función de preservación, de investigación y documentación del patrimonio audiovisual, pero también la de difusión.

Y, quizás, la primera parte de estas funciones, las que se refieren a preservación e investigación y documentación, son las más lentas, las menos visibles a corto plazo. Pero, sin embargo, estará usted de acuerdo conmigo en que son irrenunciables y fundamentales para la consideración de una Filmoteca. Es —podríamos decir— básicamente lo que la diferencia de cualquier otra institución dedicada a la programación de ciclos de cine.

No obstante —y dicho esto—, la difusión es la actividad que mayor popularidad y acercamiento tiene a los ciudadanos y las ciudadanas, y permite ejercer una divulgación pedagógica a través de los títulos que, además de no pertenecer al circuito comercial, tampoco están al alcance de todos o de los cineclubes y de determinados circuitos culturales, ya que este hecho viene marcado por ser copia de otras filmotecas y archivos y no puede ser intercambiada más que entre ellos. Entiendo que usted está al tanto de esta dificultad.

La Filmoteca de Andalucía —es conocido, yo creo, por la mayoría de los ciudadanos andaluces— tiene su sede en Córdoba, pero, sin embargo, su ámbito de actuación es toda Andalucía. En relación con la difusión, está previsto articular un proyecto para la creación de salas de cine, de salas adscritas a la Filmoteca en el resto de las provincias, pero como infraestructuras de difusión de la Filmoteca de Andalucía. Por lo tanto, no sería el conjunto global de todas las acciones de la biblioteca, sino sólo aquellas que tienen que ver con su obligación de difusión.

Se trata de un modelo que entronca con la filosofía de la segunda modernización, la apuesta por el cine y por el audiovisual, que la Consejería de Cultura tiene puesta en marcha, y que se encuadra también dentro del plan estratégico para la cultura en Andalucía. Es un proyecto, por tanto, señorías, de medio y largo plazo, porque el orden de creación de estos espacios se irá decidiendo un poco en función no sólo de las prioridades, sino también de las posibilidades que cada una de las provincias tenga.

Todas las salas que se vayan creando tendrán como condición estar emplazadas en un centro o en una institución de nuestra Consejería. De esta manera, la labor de difusión de la Filmoteca tiene por añadidura el beneficio de procurarnos un espacio en el propio centro que pueda, a través de la dotación para este fin, servir a otros fines igualmente compatibles, incluso complementarios, de esta acción, como pueden ser ponencias, cursos, proyecciones en vídeo y otra serie de actividades que, sin duda alguna, se llevan a cabo, pero no siempre en los espacios más adecuados.

Y, por comentar y compartir con usted algunos de los criterios básicos para la creación de estas salas, le

comento lo siguiente: Hemos planteado que deben ser centros, naturalmente, dependientes de la Consejería de Cultura, con equipamientos estándares de calidad —es decir, aquello de: «ya que nos ponemos, vamos a hacerlo en las mejores condiciones»—; deberán atender a los estándares de calidad de la FIAF, de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos, de la que es miembro asociado la filmoteca de Andalucía, y deberán dar respuesta a cualquier tipo de acto relacionado con formatos posibles; deberá contar, también, señorías, con un personal con garantías y cualificado por la filmoteca de Andalucía, y tener una capacidad mínimas de al menos ciento veinte personas, para que realmente tenga un ámbito importante de posibilidad de usuarios.

Bueno, quizás pueda parecer anecdótico, pero también nos hemos planteado que deberíamos ir nombrado a esas salas con personalidades andaluzas del cine que, en otros espacios, quizás tiene menos sentido.

Ese proyecto, que está coordinado con la Filmoteca de Andalucía, sin embargo, es un proyecto que trasciende, que es transversal y que, por tanto, puede favorecer la implicación de los propios centros que lo acojan en las distintas..., ya sean Direcciones Generales o, incluso, en otras Consejerías, pueden implicarlo también en el fomento de la cultura, en este caso, de la cultura cinematográfica o audiovisual. Y el primer paso ya lo hemos dado, señorías; el primer paso se puede disfrutar ya, afortunadamente, en Granada porque, en diciembre, ya se inauguró, en el ámbito de la Biblioteca de Andalucía, es decir, en un centro propio de la Consejería, una sala de proyecciones dedicadas a una insigne persona relacionada con el cine, que es José de Valdelomar, que es el nombre que le hemos puesto a esta sala, con motivo de su centenario, y que, a partir de ese momento, se ha convertido en la extensión de la Filmoteca andaluza, en la capital granadina.

La disponibilidad de ese espacio permite también que los granadinos y granadinas puedan disfrutar de la misma programación cinematográfica que la Filmoteca viene desarrollando en Córdoba. Y, para que eso pueda ser así, se han realizado importantes obras de adaptación, así como la dotación de equipos avanzados, para que puedan reproducir la imagen en todos los formatos; también de equipamiento videográfico de última generación y de una moderna cabina de proyección que incorpora las tecnologías más innovadoras en el sector audiovisual. Y no se lo digo yo, porque quizás de esto sí que mi conocimiento técnico sea menor, sino porque muchas de las personas que han podido visitar y que han podido disfrutar de esa sala, lo han comentado como una maravillosa sorpresa, el hecho de que estuviese tan bien dotada.

El presupuesto de esa inversión...

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera, le ruego que vaya concluyendo porque ha excedido los cinco minutos que tiene para

las dos intervenciones. Y también hago una reflexión a los portavoces que tenemos un orden del día muy apretado, han solicitado que la Comisión sea a las once y media de la mañana, y me parece que nos vamos a ir del tiempo previsto bastante.

Por tanto, les ruego que se vayan ateniendo todos, incluida la Consejera, al tiempo establecido en el Reglamento, que es: cinco minutos para la Consejera y cinco minutos para los Diputados, en las dos intervenciones.

Gracias.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí. Le pido disculpas por ese exceso, por mi parte, señor Presidente. Termino inmediatamente.

Le decía que la inversión, en esa sala, ha sido de 327.000 euros y que está previsto también, está en la primera fase, abrir salas de este mismo tipo, en la biblioteca Villaespesa, de Almería, y en el Centro Andaluz de Arte contemporáneo, en Sevilla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

¿Señor Garrido?

El señor GARRIDO MORAGA

—Previsiblemente, claro, la pregunta ha quedado contestada, en los términos... Entiendo que se van a crear salas, efectivamente, pero que la Filmoteca, su identidad está en Córdoba, y ya tendremos ocasión... Yo creo que esa identidad hay que potenciarla, de manera que, en Córdoba, se organicen grandes ciclos que la diferencien, aunque después se puedan llevar a las salas, pero que esa señal de Filmoteca Andaluza en Córdoba hay que potenciarla y diferenciarla muy bien, de que en esas salas, pues, se podrán hacer ciclos, conferencias... Pero su especificidad está en Córdoba. Entiendo que ésa es la filosofía de la Consejería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—muchas gracias, señor Garrido.

¿Señora Consejera?

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Brevemente.

Tanto es así que las labores de preservación, de conservación y de investigación, única y exclusivamente, se llevan a cabo en la Filmoteca de Córdoba,

que es, como le decía, lo que es la diferencia del resto de las salas que podamos poner en marcha.

Pregunta Oral 7-06/POC-000276, relativa a la recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, pasamos a la siguiente pregunta, relativa a recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas, formulada por el ilustrísimo señor don Luis Martín Luna.

Señor Martín Luna, tiene su señoría la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señor Presidente.

En aras del cumplimiento exacto del tiempo, damos por reproducida la pregunta, y, luego, valoraremos, en función de la respuesta de la Consejera.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

¿Señora Consejera?

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí, señor Presidente.

Han sido cuatro, han sido cuatro las empresas que se han presentado, si bien es cierto que, una de ellas, no subsanó las deficiencias en la documentación administrativa presentada y que otra de las empresas no cumplía con los requisitos exigidos.

De las dos restantes, la mesa de contratación propuso como adjudicataria a la empresa Viatori 2001, que ha sido la adjudicataria del contrato para la recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas, que es a lo que se refería su pregunta.

Los materiales a los que debe hacer recepción, ordenación e inventario son los procedentes de las intervenciones que se realizan en Córdoba capital, pero también de algunas que se realizan en otros puntos de la provincia, como puede ser El Carpio, como puede ser Baena, Montoro o la autovía Aguilar-Lucena.

Los hallazgos que se producen en esas actividades arqueológicas deben ser depositados en el museo o en el centro que se indica en la propia autorización que se les da a quienes llevan a cabo la actividad arqueológica, según el Reglamento. Pero hay un aspecto fundamental, en el planteamiento general del

programa museológico que acoge a estas piezas, y ha sido la concepción de un programa de reserva de lo que podría llamarse como un programa que determina, en buena medida, que los fondos, los restos procedentes de esas investigaciones, son restos que deben estar depositados más en almacén que..., porque no pueden tener, no deben tener la consideración de pieza museable. Por lo tanto, no debe ser el museo el que las acoja, sino un almacén intermedio.

Por lo tanto, a partir del momento en el que tomamos esa decisión, hay necesidad de contar con almacenes alternativos y/o complementarios, y es por ello que estamos actuando quizás conforme a la manera más norteamericana, que lo denomina centros soporte, pero diferenciamos claramente entre aquellas piezas arqueológicas procedentes de investigación, que han de ser musealizadas, y las que han de servir, naturalmente, a fines de investigación, a fines de documentación, a fines de la ciencia.

Por lo tanto, el edificio del antiguo silo ha sido elegido, por considerar que es el que reúne los requisitos adecuados. Es un edificio de titularidad pública, cuenta con condiciones idóneas para que se instale en él el tan necesario almacén del museo. Además, tiene una buena situación de conexión y de acceso, yo me atrevería a decir que casi una situación privilegiada. Era un edificio que estaba en desuso y además cuenta, señorías, con algo también imprescindible, que son sus características espaciales, que permiten un control adecuado, en cuanto a la seguridad de estas piezas, que, aunque estén almacenadas, naturalmente también deben estar seguras.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.
¿Señor Martín Luna?

El señor MARTÍN LUNA

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, ¿usted se imagina lo que es vivir en una casa con 13 cadáveres? ¿Usted se lo imagina?

Bueno, pues, vivir en casa con 13 cadáveres es lo que han tenido que soportar, durante más de dos años, muchos de los arqueólogos y arqueólogas de Córdoba. Y lo han tenido que soportar, vivir en sus casas, con restos de cadáveres y con restos de tejas, con cajas apiladas de las distintas intervenciones arqueológicas porque la Consejería de Cultura ha tenido, como siempre, una falta de previsión.

Mire usted, no se puede —y eso se sabía—..., si estoy haciendo, en Córdoba y su provincia, casi más de cien intervenciones en yacimientos arqueológicos, y el reglamento obliga a que los que hagan las intervenciones arqueológicas, en este caso, los arqueólogos o arqueólogas, los depositen, en este caso, en el museo arqueológico, o los depositen en

un lugar seguro, porque ellos son los responsables de ese yacimiento arqueológico, si el Museo arqueológico de Córdoba está colmatado y si usted, yo no sé si, cuando lo visita, el museo arqueológico, usted con la Ministra de Cultura, aquí tengo fotos en las que se ve rápidamente que está colmatado, si no tiene ninguna nave, porque usted mismo acaba, efectivamente, de decir que ahora es cuando se ha puesto el silo para que puedan depositar... Pero, oiga usted, las intervenciones arqueológicas no comenzaron en el día de ayer, pues le he dicho que son más de cien las intervenciones, los yacimientos arqueológicos que se están haciendo en la actualidad; por lo tanto, mi tercera pregunta es..., la respuesta que usted me acaba de dar, es que si el museo arqueológico estaba colmatado, si ahora es cuando se ha dado una respuesta para el silo... Por cierto, se acordará usted, señora Consejera, de que era la gran apuesta para Córdoba, capitalidad cultural: poner en el silo el centro del arte y la imagen. Ésa era, en un principio, en las elecciones municipales, ésa era la gran apuesta del Partido Socialista, en ese silo, que ahora están los depósitos, allí se iba a ubicar el gran centro del arte y la imagen.

Bueno, pues me dirá que, en estos dos años, indudablemente, han tenido que soportar esta situación, para nada deseable, de tener que compartir la casa, los arqueólogos, con, ya digo, no solamente los restos arqueológicos, sino también los distintos cadáveres, porque usted sabe que la ciudad de Córdoba tiene una gran importancia arqueológica y aparecen, por doquier, este tipo de enterramientos, fuera de lo que era el núcleo principal de la ciudad árabe.

Usted me dice: «Se ha adjudicado ahora». Pero, mire usted, le advertimos ya, no es la solución, porque se siguen haciendo intervenciones arqueológicas, y es una situación provisional la que se ha hecho alquilando o depositando en el silo... Por cierto, que es de titularidad todavía del Ministerio de Agricultura y que entendemos que no se ha desafectado todavía. Es una situación provisional porque me consta que ya se está colmatando, porque, entre otras cuestiones, no se está haciendo una valoración.

Miren ustedes, ustedes están instalados, como siempre les hemos dicho, en la publicidad del marketing. Ustedes sí hacen una actuación de publicidad. *Pieza del mes arqueológica*, ¿eh?, con todo lujo de detalles, de difusión, en páginas *web*, en visitas, por parte de todas las instituciones. Ahora, se olvidan de lo principal, que es el trabajo que día a día hacen los arqueólogos y arqueólogas en Córdoba, y que, desde luego, obvian, obvian con la situación que actualmente tiene, y que está colmatado ese museo arqueológico. Por cierto, ampliaciones del museo arqueológico que, ya que denostan tanto al Partido Popular, esa ampliación del Museo Arqueológico la licitó, la adjudicó gobernando el Partido Popular en España.

Por tanto, pues, si ahora se incorpora usted, como acaba de decir, a la cultura americana, porque utiliza el símil de que está aplicando lo que se hace habitualmente en Estados Unidos, pues me gusta que de vez en cuando se incorpore usted a algo de

modernidad y progreso, porque, hasta ahora mismo, la situación en que se encontraban los arqueólogos y arqueólogas era una situación de chapuza y, como ya le digo, entendemos que la contestación que usted ha dado, porque, efectivamente, esto tiene fecha de 8 de febrero de 2006, no es que ustedes hayan prevenido la solución, sino que a ustedes se les han pasado más de dos años con una situación insostenible, y que ahora empiezan a darle algo de solución, pero ya le avisamos de que vaya buscando otras soluciones, porque, indudablemente, eso ya mismo se va a colmar también.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Martín Luna.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí.

Señor Martín Luna, tendría que darle la razón si no fuera por el tono demagógico que utiliza cuando plantea el asunto. Porque, efectivamente, es un asunto complejo, pero no se puede decir que los arqueólogos duermen con 13 cadáveres. Diga usted que duermen con restos arqueológicos de la época equis, porque parece que es que están en el tanatorio, y no es así. Por eso le digo que, si fuese usted capaz de alejarse de ese tono, podría compartir con usted muchas de las cuestiones que ha planteado; pero, al utilizar este tono, entiendo que lo que interesa no es el fondo de la cuestión, sino hacer..., bueno, un poquito de cohetes en el asunto.

Ciertamente es un tema complejo, porque el desarrollo de Andalucía, el desarrollo que hemos puesto en marcha los Gobiernos socialistas, y también el impulso de los ciudadanos andaluces y de sus empresarios, han hecho que sea mucha la actividad, mucha la actividad, y, por lo tanto, sea mucha la actividad arqueológica preventiva, y, por lo tanto, sean muchos los restos que poco a poco van saliendo de esos programas de investigación. Porque no es tanta la investigación sistemática: es más la que tiene que ver con obras, ya sean de infraestructuras u obras de construcción en nuestros municipios.

Pero ha cometido usted el error de muchos párrocos de regañarle a quien va a misa. Ya sé que no estoy actuando de manera previsora; pero estoy actuando consecuentemente con las circunstancias que nos hemos encontrado, y hemos puesto en marcha los mecanismos para poder buscar un espacio adecuado y poner en marcha los procedimientos administrativos necesarios y la búsqueda de quienes puedan llevar a cabo el trabajo necesario previo al almacenamiento de esos restos arqueológicos. Porque en muchas ocasiones, en muchas ocasiones, señorías —y quiero que usted comparta conmigo también esta información—, los materiales no es que no se puedan recoger porque

no hay espacio donde almacenarlos, que también, sino que en muchas, en algunas de las ocasiones, no se pueden recoger porque no están acompañados de la correspondiente memoria arqueológica, sin la cual el museo no puede hacerse cargo de las piezas hasta que los arqueólogos no hayan concluido con esa fase del trabajo, que es previa y necesaria para saber qué es lo que estamos almacenando, qué es lo que estamos conservando, porque si no serían, simplemente, cajas de restos que no tendrían el valor documental que obtienen a través de esa memoria que los arqueólogos incorporan.

Así que por las dos cuestiones: Yo comparto con usted que en algunos casos por falta de espacios, pero en otros casos porque es necesario que vengan acompañados de esa memoria.

Y ya le he explicitado que en nuestras manos estaba buscar una solución, y que hemos buscado ésa en el caso de Córdoba; pero que, de la misma manera, se han buscado otros espacios también alternativos, donde se puede hacer el depósito de materiales arqueológicos en otros puntos de nuestro territorio, en el bien entendido de que cumpliendo con el procedimiento, llevándose a esos almacenes única y exclusivamente aquellos restos que son dignos de ser almacenados porque pueden formar parte de proyectos de investigación, y haciendo un trabajo de catalogación de inventario y de organización de los restos, creo que podremos, si no al cien por cien, sí mejorar con mucho el estado en el que se encuentran los almacenes de nuestros museos, que es, en principio, la institución que ha de recoger esos restos arqueológicos.

Así que, si me permite, señorías, estamos trabajando en ello, creo que con dilación y con eficacia.

Pregunta Oral 7-06/POC-000376, relativa al conjunto histórico-artístico de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, pasamos a la última pregunta, relativa a conjunto histórico-artístico de El Puerto de Santa María, formulada por el ilustrísimo señor don Ignacio García Rodríguez, que tiene la palabra para formularla.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, según se desprende de la consulta del expediente urbanístico que obra en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María relativa a las obras en un solar incluido en la zona de respeto del casco histórico portuense, esta Consejería, a través

de su Delegación Provincial en Cádiz y de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, ha cambiado de criterio en relación con las exigencias relativas a la zona de respeto del conjunto histórico-artístico.

Así, en una fecha, 10 de febrero de 2005, se rechaza un determinado proyecto por entender que no cumple la Ley 16/85, y, posteriormente, al parecer, se aprueba la totalidad del proyecto. Entendemos que esto es un cambio de criterio inexplicable, y en estos términos damos por formulada la pregunta.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor García.

Como de la presentación de la pregunta y de toda la exposición de motivos se deduce que tiene usted un conocimiento profundo de todos los pasos administrativos, no voy a hacer una relación de los mismos, entendiendo que usted está al corriente.

Mire, en el caso de El Puerto de Santa María, resumiendo, han ocurrido dos cuestiones muy claras: Una, que el Ayuntamiento ha concedido una licencia municipal de la finca urbana de la calle Las Cruces y, otra, que la Comisión Provincial de Patrimonio, atendiendo al derecho que tienen los ciudadanos a alegar, ha revisado su criterio en función de las alegaciones presentadas legítimamente por parte de la empresa constructora. Y trataré, aunque sea brevemente, de referirme a cada una de esas cuestiones.

En cuanto a la primera, yo creo que en la anterior comparecencia se ha debatido y reflexionado suficientemente esto, que, por otra parte, no deja de ser lamentable, que es que un Ayuntamiento, en este caso, como le decía, un Ayuntamiento independiente, porque —vuelvo a reiterarlo— los hay de todos los signos, se ha saltado las normas establecidas en la legislación de patrimonio. Y, ante eso, la Consejería, en el mismo momento en el que tiene conocimiento de la realización de las demoliciones, abre también las correspondientes diligencias informativas a fin de establecer los antecedentes y los motivos de la demolición.

Como consecuencia de esa investigación, y no gracias a la información que remite el Ayuntamiento, que podremos decir que no ha colaborado sino a través de la promotora, se nos manifiesta que la demolición está amparada por la correspondiente licencia municipal en marzo de 2005. A resultas de todo eso, la Delegación Provincial de Cádiz decidió incoar procedimiento sancionador, que en estos momentos está en fase de alegaciones.

Con respecto a la segunda de las cuestiones, efectivamente, la Comisión ha rectificado su pos-

tura. Pero no es que haya tomado una decisión arbitraria al cambiar el criterio en la aplicación de la ley: simplemente que ha reconocido que, quizás, en un momento, en el principio pecó de estricta al aplicar lo establecido en la ley para los conjuntos históricos en una zona que no era conjunto histórico. Pero este cambio de opinión no lo hace ni de oficio ni de manera arbitraria: se sustenta en la solicitud legítima que la entidad promotora hace para que el proyecto sea revisado e informado otra vez por parte de la Comisión, planteando en sus alegaciones que la obra no se proyecta dentro del conjunto histórico, sino dentro de la zona de respeto.

Por lo tanto, ante esas alegaciones, se le reconoce a la entidad que, efectivamente, es, como ella alega, un error considerar que la zona está en el conjunto histórico, y, por lo tanto, se estima viable la propuesta presentada, haciendo una serie de recomendaciones en cuanto al alzado y a los colores de la fachada, e indicando que se llevara a cabo una vigilancia arqueológica de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Actividades Arqueológicas. Por lo tanto, en abril de 2006, se autorizaron, después de ese trámite, las obras de la edificación.

La función —digo por quienes no tengan, quizás, conocimiento profundo de la terminología—, la función de la zona de respeto es proyectar su proyección hacia la zona histórico-artística, y no hacia sí misma, lo que la convertiría en zona histórico-artística a su vez. Su finalidad es evitar agresiones visuales y aquellas actuaciones que rompan lo que debe ser una transición entre la zona histórica y el resto de la población.

Por ello, en la delimitación del conjunto histórico, se distingue entre zona histórico-artística, donde se aplica la normativa de Patrimonio Histórico de manera absolutamente restrictiva, y la denominada zona de respeto, donde se puede permitir la construcción de inmuebles que respeten el formato, las características y los estilos originales de la zona, puesto que eso no perjudica el entorno de la zona histórico-artística.

De todo ello se concluye que se ha procedido a la autorización de las obras proyectadas en la calle de Las Cruces, 34, al hilo de su ubicación dentro de la zona de respeto, y que no contraviene la aplicación del artículo 20.3 de la Ley de Patrimonio, sin que con ello se hayan variado los criterios a la hora de aplicar la normativa, sino que se ha modificado el conocimiento sobre la zona en la que se estaba actuando.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor García, tiene su señoría la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.
Señora Consejera, nadie duda del derecho de cualquier particular o cualquier entidad a presentar

alegaciones: eso no es la cuestión. La cuestión es la respuesta que se da a estas alegaciones tras más de veinte años de haber aplicado un criterio determinado. Y es que esto no es interpretable, mire usted.

El Real Decreto de fecha del año 1980, en concreto el 3.038/1980, de 4 de diciembre, publicado en enero de 1981, establece la delimitación del conjunto histórico-artístico de El Puerto de Santa María. Y dice que: «El conjunto histórico-artístico de El Puerto de Santa María» —como de otros sitios, porque es una terminología bastante común— «se divide en dos zonas: zona histórico-artística» —que podría haberse llamado zona A— «y zona de respeto» —que podría haberse llamado zona B—, pero en ningún momento se dice que al conjunto histórico-artístico se le añada una zona de respeto exterior al mismo». Es decir, la zona de respeto es parte del conjunto histórico artístico, y, si no, léase el Decreto, insisto, 3.038/980, en BOE 24, de 20 de enero de 1981. Es decir, no es una zona añadida al conjunto histórico artístico: es una zona del conjunto histórico-artístico, junto a otra que se llama histórico-artístico propiamente dicho.

Evidentemente, la idea del legislador al definir estas dos zonas es, probablemente, dar una protección diferente a una zona y a otra. Eso está claro. Pero, mientras no se defina, mientras no se defina específicamente qué tipo de protección se da a la zona de respeto, es de aplicación la ley del año 1985, 16/85, artículo 20.3, mientras no se defina. Es decir, el artículo 20.3 dice «para todo el conjunto histórico-artístico», establece una serie de limitaciones, que —dice— «se aplicarán en todo caso». Entre ellas, que no haya modificación de edificabilidad, de volumen, parcelaciones ni agregaciones. Aquí se da una agregación también, se da la circunstancia de una agregación, y, por tanto, nos sorprende, nos sorprende la actuación de la Consejería. Y le voy a decir por qué.

Porque hemos visto en otras ciudades —hablo de memoria, pero creo recordar, Santiago de Compostela y Cáceres, por ejemplo, en su conjunto histórico-artístico—, que, para la zona de respeto, se establecieron específicamente delimitaciones, distintas de las del conjunto histórico-artístico, bien por un decreto equivalente, en aquel caso del Ministerio de Cultura —ahora tendría que ser de la Consejería de Cultura—, o bien porque, en el respectivo ámbito urbanístico, se definió el plan especial de protección del respectivo conjunto histórico, cosa que no está hecha en El Puerto de Santa María. Es decir, en El Puerto de Santa María no hay ningún decreto posterior que establezca diferentes determinaciones para una zona ni otra, ni hay ningún plan especial de protección del casco histórico que establezca esas delimitaciones. Por tanto, una Delegación provincial no puede cambiar de criterio después de 20 años. Porque yo me pregunto: ¿Qué criterios aplica ahora la Delegación provincial si los ha sacado del artículo 20.3 de esta ley? ¿Qué permite? ¿Los mismos colores y distinta volumetría? ¿La misma volumetría y distinta edificabilidad? ¿De qué estamos hablando? ¿De que cada caso se va a estudiar por separado?

Porque, mire usted, señora Consejera, en El Puerto de Santa María, se han parado obras, se han parado obras porque no se estaban cumpliendo los requisitos del artículo 20.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Nacional. ¿Y ahora de golpe cambia, porque se lo ha pedido el Ayuntamiento? Independiente, sí, pero donde gobierna el Partido Socialista. Se lo ha pedido la promotora: Me da exactamente igual. Sabemos que se lo ha pedido el Ayuntamiento, sabemos que se lo ha pedido el Ayuntamiento, donde gobierna el Partido Socialista también; no se le olvide. Sí, sí. Yo sé que usted no lo sabe, pero gobierna el Partido Socialista: son socios de Gobierno.

Entonces, de verdad, yo le pregunto: ¿Qué criterios aplican ahora? Porque ha dejado usted un vacío legal, porque no hay ninguna definición para la zona de respeto, como la hay para Santiago de Compostela, donde dice: «Misma volumetría, misma edificabilidad», y además, para la otra zona, más restricciones y más condiciones.

Y aquí le puedo dar una relación de obras que, en la zona de respeto, se han parado. Mire usted, un hotel tuvo paradas las obras más de medio año por no cumplir las mismas determinaciones que ahora se han autorizado. No nos parece serio, señora Consejera. A partir de ahora, ¿qué va a pasar en la zona de respeto de El Puerto de Santa María? ¿Qué, salvo los colores, vale todo? ¿Que se va a juzgar caso por caso? ¿Que cada promotor está en una situación de indefensión? A mí me gustaría un poco de objetividad en las actuaciones.

Y, por supuesto, sí le pediría que, aparte de esta respuesta, usted sabe que hay un recurso de alzada presentado contra esta determinación. Que se conteste, y que no se recurra al silencio administrativo, porque me parecería una actitud poco gallarda por parte de la Consejería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Señora Consejera, su señoría tiene un minuto, porque había ya excedido ampliamente los cinco minutos, y le ruego que se cifa a un minuto para poder replicar y cerrar ya...

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí, pero espero que el Presidente no va a ser estricto conmigo, porque comprenderá que yo soy la primera que, a estas alturas de la tarde, hará la intervención mínima exigible para dejar respuesta expresa a esta cuestión.

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera, el Presidente tiene que velar por el Reglamento y por la igualdad de distribución

de tiempo. Y hago esta alusión por los Diputados y la Consejera, que tienen exactamente, según dice el Reglamento, el mismo tiempo. Por tanto, su señoría tuvo en la primera intervención siete minutos, el señor García Rodríguez no ha llegado a los seis, y le ruego que tenga un minuto más para cerrar el debate.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí, Presidente. Cuando considere que haya acabado el momento, simplemente me retira la palabra y yo seré disciplinada en ese sentido.

Únicamente decirle que sí existe jurisprudencia. Hay una sentencia del Tribunal Supremo, de 8 de marzo de 1991, en la que se explica de manera muy contundente la diferencia entre una zona monumental y una zona de respeto, y que ha sido la base de la alegación interpuesta, y, por lo tanto, hemos tenido que dar la razón a quien alegaba en ese sentido. Pero, desde luego, estoy de acuerdo con usted en que un plan especial haría mucho más fácil el trabajo de las comisiones de Patrimonio.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, vamos suspender durante unos momentos la Comisión para despedir a la Consejera.

[Receso.]

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000066, relativa a la restauración de la Fuente de los Caños de Sedella (Málaga).

El señor PRESIDENTE

—Señorías, continuamos con el desarrollo de la Comisión con el último punto del orden del día, proposiciones no de ley. La primera de ellas es relativa a restauración de la Fuente de los Caños de Sedella, Málaga, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el ilustrísimo señor don Antonio Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señor Presidente. Señorías. Muchas gracias. De forma muy breve.

Esta Fuente de los Caños no se trata de un monumento que pueda ser catalogado ni recogido en memoria alguna. Se trata de una fuente, la fuente que daba agua al pueblo, y pertenece más a lo antropológico que a lo arquitectónico.

Es una fuente que está en el pueblo, que hoy se utiliza muy poco —afortunadamente ya no es necesaria su función—, pero muy querida por la gente de Sedella. Lo único que pedimos es que se pueda restaurar, es una restauración muy sencilla, y que no se modifique de ubicación: que se mantenga donde ha estado siempre. Es lo único que pedimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido, por su brevedad.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra su portavoz, señor Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo sobre esta proposición va a ser contraria, ya que, en contacto con nuestros compañeros de la localidad donde se encuentra ubicada dicha fuente, nos consta la agria polémica que se ha originado en parte de la ciudadanía por parte del Partido Popular, tratando, incluso, de utilizar esto, pues como en otros sitios también lo utilizan para tratar de enfrentar a la población en torno a un elemento, en este caso, que, como el propio señor Garrido Moraga ha dicho, pues no forma..., no es un bien de interés cultural, no es un elemento señalado desde el punto de vista arquitectónico, y que, por lo tanto, lo que se haga por parte del equipo de Gobierno en este caso, pues se hará contando con el apoyo o no de los Concejales respectivos en el Pleno correspondiente, y teniendo en cuenta, pues el valor cultural y el valor arquitectónico, el valor antropológico, como nos consta que parece que se va a hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno Parrado.

El señor MORENO PARRADO

—Gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Popular hoy aquí es una de esas iniciativas que nunca tendrían que llegar a esta Cámara. Y eso por varias razones.

La primera, porque no corresponde a esta Comisión; la segunda porque la Consejería a la que le tocaría ejecutar esta iniciativa, en este caso la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía,

tampoco es competente, y tercero, porque se basa sobre un rumor, o más bien un bulo, malintencionado lanzado por el único Concejal que el Partido Popular tiene en el Ayuntamiento de Sedella.

Señorías, en julio de 2004, una vez finalizado el Pleno del Ayuntamiento del mencionado municipio, es decir, una vez cerrada la sesión plenaria, el Alcalde hace un comentario entre los Concejales que aún quedan en el salón, y dice que en algún momento tendrán que ir pensando en mejorar el estado de la Fuente de los Caños.

Pues bien, en ese comentario —y digo comentario, porque ningún punto del orden del día de ese Pleno trataba o hacía mención a la fuente que nos ocupa—, en ningún momento durante la sesión plenaria se hizo referencia a la fuente, y, vuelvo a decir, tan sólo una vez cerrado el Pleno, se dijo que en algún momento se tendría que mejorar el estado de la fuente.

Pues bien, tergiversando ese comentario de forma tendenciosa, irresponsable y desleal, el Partido Popular lanza un rumor durante ese verano que recorre todo el pueblo, alarmando a los vecinos, porque, según parece, van a echar abajo la Fuente de los Caños y que se va a perder.

Posteriormente, en el mes de octubre de ese mismo año, el PP cambia de argumento y dice que lo que quieren es trasladarla, y que no se contempla partida en los presupuestos municipales para restaurarla.

Siguen intentando engordar el bulo y, en Navidad de 2004-2005, el PP del municipio de Sedella inicia una recogida de firmas para que no se traslade la Fuente de los Caños, que, por otra parte, nadie dijo que se iba a trasladar.

Por cierto, señorías, el lugar de recogida de las firmas fue el restaurante del Concejal del PP, que, si le da la gana, lo puede hacer donde quiera; pero se ve que en los últimos tiempos la consigna de la dirección nacional del PP es que, a la hora de recoger firmas, todo vale: ciudadanos del pueblo, visitantes, personal de los pueblos vecinos... Todo vale. Aunque también es verdad que nadie ha visto las firmas; que, según usted, señor Garrido Moraga, muchos ciudadanos han reunido para evitar el desmantelamiento y traslado de la fuente. Desde luego, en el Ayuntamiento no se ha presentado ninguna firma.

Para aclarar y desenmascarar el bulo y la calumnia del Partido Popular, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Sedella convoca una asamblea de todos los vecinos del pueblo en febrero de 2005. En esa asamblea, dan todas las explicaciones y quedan patentes las artimañas, los embustes y las formas poco éticas, poco democráticas, del Partido Popular, y el intento de manipulación de la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de Sedella.

Por último, señorías, en el mes de marzo de 2006, el único Concejal del Grupo Popular presentó una moción en el Pleno municipal en la que insta al equipo de Gobierno a reformar la Fuente de los Caños. Dicha moción no prosperó, al votar en contra tanto el Grupo municipal del PSOE, con mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Sedella, como el Grupo municipal

de Izquierda Unida, que es el Grupo mayoritario en la oposición.

Ese voto contrario de la izquierda no significa que no se quieran acometer las obras necesarias, sino que, por salud democrática del municipio, los demás partidos que componen la Corporación —PSOE e Izquierda Unida— no pueden permitir que un solo Concejal, el del Partido Popular, mediante una farsa, se burle y engañe a todo un pueblo, y, además, dicte prioridad en el gasto del presupuesto municipal.

El equipo de gobierno del municipio de Sedella quiere realizar las reformas necesarias de esta fuente, y lo hará cuando las arcas municipales y las prioridades lo permitan. Porque el Alcalde de Sedella sí sabe bien cuáles son sus competencias, señor Garrido, lo que usted no parece saber. Sabe que la financiación de las obras necesarias corresponde al municipio, con fondos propios o con ayuda de la Diputación de Málaga.

Señorías, una vez puestos en antecedentes, quiero decirles que la Fuente de los Caños no se encuentra declarada Bien de Interés Cultural —ya lo ha dicho también el señor Garrido—, ni inscrita en el Catálogo de Patrimonio Histórico Andaluz, ni cuenta con expediente incoado al efecto. Tampoco aparece incluida en el Plan General de Bienes Culturales, ni identificada en el Inventario de Málaga y su Provincia, realizado por el Ministerio de Cultura en 1985. Además, la imagen actual que presenta dicha fuente es fruto de una obra realizada en los años cincuenta del siglo XX, del siglo pasado, que hizo que perdiera su traza original. En cambio, señorías, sí hay constancia documental de otra fuente en ese mismo municipio, que se menciona en el libro de Apeo de 1572, y que no tiene nada que ver con la Fuente de Los Caños.

No creo que la declaración de Bien Cultural se haga ahora por aclamación o por el bulo que el PP lance para manipular la opinión pública de un pueblo, y quiere hacer creer que se va a perder una fuente. Ésa es la rigurosidad, señor Garrido, que hace un momento estaba usted reclamándole a la Consejera, ésa es la rigurosidad que tiene su Grupo parlamentario para presentar este tipo de iniciativas en esta Comisión, porque, en la exposición de motivos de la proposición no de ley que usted nos presenta hoy aquí, dice textualmente, en relación a la fuente, que «parece que existe el proyecto de cambiar la fuente». Y yo le pregunto: ¿Dónde está ese proyecto? ¿Quién lo ha hecho? ¿A qué sitio se va a cambiar la fuente? ¿Cuándo se va a cambiar? ¿Por qué no se ha presentado esta iniciativa en la Comisión de Obras Públicas?

Es decir, que ustedes generan un rumor, y tienen la poca seriedad, por no decir otra cosa, de presentar una iniciativa basada en un bulo, y encima pedirles a las arcas públicas que realice un gasto para tapar la desvergüenza del único Concejal del PP en el Ayuntamiento de Sedella.

Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley del Partido Popular con toda la rotundidad que esta iniciativa se merece. Me parece indignante que se traiga aquí una iniciativa en estas condiciones.

Quiero celebrar el posicionamiento, y agradecerle el posicionamiento a Izquierda Unida, y le hago un llamamiento al Grupo Andalucista para que no secunde esta iniciativa, por no ser competencia de esta Comisión ni de la Consejería de Cultura, que sería la responsable de ejecutarla, y, además, está basada en rumores difundidos con mala fe por el Grupo Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Moreno Parrado.

Señor Garrido Moraga, su señoría tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Yo —Presidente, señorías—, no pensaba yo que una fuente provocara la cadena de descalificaciones e insultos... Por cierto, muy mal leídas por su señoría; debería ensayar un poco antes de leer.

Le voy a explicar a usted... Veo que usted no lee bien. Entonces, se lo voy a leer yo, verá usted, se lo voy a leer.

En primer lugar, tiene usted un concepto de cultura legalista, que no corresponde a un partido de izquierdas. Es decir, usted lo que no sea Bien de Interés Cultural... No, usted no me puede contestar ahora: el Reglamento es el Reglamento, no me lo puede contestar. Me toca a mí, que cierro. Todo lo que para usted no sea Bien de Interés Cultural o no esté catalogado, no es cultura; o sea, usted, su concepto de cultura es absolutamente...

El señor PRESIDENTE

—Señor Garrido, perdón, un momento.

Señorías, les ruego que respeten el uso de la palabra del orador, no entren en diálogo con él, y tampoco, mucho menos, entre los Diputados que no están en el uso de la palabra, que solamente es el señor Garrido. Los demás se han expresado con absoluta libertad y esta Presidencia velará por que el señor Garrido lo haga.

El señor GARRIDO MORAGA

—O sea, que el concepto de cultura es que, si no está, un Bien de Interés Cultural, no está catalogado, no es cultura. Estupendo, un concepto muy... Demuestra un profundo conocimiento, evidentemente, por su parte.

Mire usted, yo he dicho que no es un Bien de Interés Cultural; que más bien hay que situarlo en el

terreno antropológico. ¿Lo entiende? Antropológico, es un concepto amplio. No, no, no, la Antropología es una ciencia, ciencia. Es que, claro, ponerme a darle clase a usted aquí me parece un poco lamentable, ¿no?

Mire usted, la Antropología es una ciencia, verá usted. Y le voy a leer el texto y se lo voy a explicar, se lo voy a explicar.

En Sedella, Málaga... Sedella es un topónimo de un pueblo de Málaga. Existe una fuente conocida como Fuente de Los Caños. Es una afirmación, es una oración afirmativa, que dice que es una fuente que se conoce como «de Los Caños», que es muy valorada por la población. Tan valorada que usted ha montado aquí una cosa terrorífica. Luego es muy valorada. Hasta ahora todo es cierto, todo lo que llevo dicho es cierto.

Existen referencias documentales sobre la misma desde la segunda mitad del siglo XIX, lo cual es cierto también, que existen referencias documentales..., Fíjese qué cosa más sencilla: oraciones enunciativas afirmativas.

Se encuentra muy deteriorada, lo cual es cierto. Usted mismo lo ha dicho, que en los años cincuenta... O sea, hasta ahora, todo lo que dicho es cierto. Y parece...

Verá usted, los verbos de juicio son los verbos que establecen los criterios del sí o del no, de la verdad o de la mentira. Y los verbos de «parecer» —parece que, puede que, se supone que—, precisamente lo que denotan es incertidumbre. Yo no he afirmado nada; he dicho «parece», parece que. Luego, no puede usted decir en absoluto que aquí yo haya afirmado nada. Parece que existe. Es un verbo de incertidumbre, señoría, de incertidumbre. Es muy sencillo, es una cosa muy fácil. No es éste el criterio de muchos ciudadanos, caso de que eso se produjere —con el verbo parecer—, no es el criterio de muchos ciudadanos si se produjere. Nadie ha dicho que se vaya a producir.

Por supuesto, si la Mesa de esta Comisión ha aceptado la proposición no de ley, es que la Mesa entiende que es materia que se puede tratar aquí. Por supuesto que sí. Nadie tiene... Usted no tiene, es que, claro, si no sería Torquemada y la Inquisición, si usted decide quién puede, qué se puede. Que no, señores, que tener 61 Diputados en mayoría absoluta significa tener mayoría absoluta, pero no significa tener la verdad absoluta. No, porque eso es sólo dado a la deidad, y la deidad es incognoscible.

Por lo tanto, para evitar el desmantelamiento y traslado de la fuente, «si se produjere». No existen razones que aconsejen este traslado. Y lo único que se pedía era que se restaura —usted mismo ha dicho que está muy mal. Pues lo tendrán que restaurar— y que no la cambien de sitio, que se quede donde está. Fíjese usted lo que ha provocado la fuente de Sedella.

Yo aquí no nombro ni al Partido Popular, ni al Concejal, ni al restaurante... Bueno ha hecho usted una cosa, ha hecho usted un culebrón de la fuente de Sedella, verdaderamente más que notable.

¿Quiere usted, por favor, permitirme que termine la exposición? Yo le he escuchado a usted con todo silencio...

El señor PRESIDENTE

—Señorías, el que vela por el uso de la palabra del orador es el Presidente, señor Garrido. Le ruego que respeten ese uso de la palabra.

Bien, señor Garrido...

El señor GARRIDO MORAGA

—Yo comprendo que a ustedes el uso de la palabra ya les incomoda. Ha llegado ya este punto en que la profesora... Pues se tienen que aguantar, tienen que aguantarse, no les queda más remedio. El uso de la palabra es un derecho —se lo voy a recordar—, es un derecho —libertad de opinión, uso de la palabra—.

Me parece muy bien que ustedes voten lo que les parezca, ustedes y sus adláteres. Así que voten lo que quieran, tanto el Partido Socialista como su apéndice, Izquierda Unida; que espero que en la próxima legislatura ya se fundan en un abrazo fraternal para ver si terminamos ya con este «qué hay de lo mío», que ya está bastante penoso últimamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000109, relativa al arte rupestre en Cádiz y Málaga.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Garrido.

Señorías, pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa al arte rupestre en Cádiz y Málaga, iniciativa de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y para su defensa tiene la palabra el portavoz, el señor Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de defender la proposición no de ley que mi Grupo trae hoy a la Comisión, a la espera de la nota que se me conceda, a ver si me puedo ir a la feria de Córdoba con un «progreso adecuadamente» y me voy contento a bailar sevillanas.

Las dos acepciones de la palabra «tiempo» a veces se alían, y, cuando hablamos del arte rupestre, esta alianza se pone claramente de manifiesto.

Debido a las condiciones climatológicas de hace miles de años, el hombre tuvo que buscar donde refugiarse, donde guarecerse, y fue allí, en esas cuevas, donde comenzó también a demostrar que se encontraba en un estadio evolutivo superior, donde

comenzó a tratar de dar sentido a su existencia y a manifestar inquietud como tal ser humano, y a intentar responder a esa inquietud a través de lo que desde entonces ha servido para tal objetivo: el arte.

Y el tiempo, en su otra acepción, se paró también a través de ese arte. Eso es lo que nos ha permitido conocer costumbres, inquietudes culturales y religiosas de nuestros más remotos antepasados, y, por lo tanto, la protección del arte rupestre debe de ser vista y tenida en cuenta, y percibida como una necesidad absoluta, y no como algo marginal, aparte, de lo que es el conjunto del arte.

El tiempo se paró en gran parte de estas cuevas, de estos refugios, hasta que, después del *Homo sapiens*, pues, ha llegado el *Homo horribilis* a dejar también su huella. Ejemplo de *Homo horribilis* nos encontramos, por ejemplo, son, por ejemplo, Víctor y Diana, que, para hacer su amor eterno, pintaron sus nombres sobre pinturas rupestres en la cueva de Atlanterra el 5 de marzo de 2000, si hacemos caso a la pintada. Y así unos pocos. Sirva esto como ejemplo gráfico del abandono en el que se encuentra gran parte de las cuevas de uno de los conjuntos arqueológicos, uno de los conjuntos arqueológicos más importantes de rupestre en Europa. Y me estoy refiriendo, pues, al arte que figura en el sector que comprende las provincias, en el arte sureño, que comprende las provincias de Cádiz y de Málaga.

El arte rupestre, además, forma parte de nuestro patrimonio histórico; goza, por tanto, de la protección prevista en la Constitución Española, que insta a los poderes públicos a garantizar su protección, conservación y transmisión a las generaciones futuras, y la Ley de Patrimonio Histórico español concede, por su propio Ministerio, a todos estos lugares, con independencia de su cronología, el estatus de Bien de Interés Cultural. Así que gozan de una especial protección sin necesidad de una declaración individualizada.

En 1998, tal y como figura en la exposición de motivos de la proposición que traemos aquí a debate, la Unesco incluyó en la lista del Patrimonio Mundial el arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica, en el que, desde Cataluña hasta la provincia de Granada, el arco mediterráneo está incluido dentro del Patrimonio de la Unesco. Sin embargo, hay estaciones importantes, como la cueva de La Pileta o la cueva de Nerja, Ardales, la Cueva del Moro, la propia que he comentado de Atlanterra, que forman parte del arte sureño, y que pensamos, al lado, junto con otras voces y otras asociaciones, otros colectivos ciudadanos o Ayuntamientos de la región, especialmente del Campo de Gibraltar, que han puesto de manifiesto que el arco, el llamado arco mediterráneo, no puede estar completo mientras no se incorpore a su protección el arte sureño.

Es por todo esto por lo que pedimos que el Consejo de Gobierno inicie los trámites oportunos que permitan que esta parte del arte sureño sea incorporada al arco mediterráneo y, por lo tanto, sea declarado Patrimonio por la Unesco, y esa figura de especial protección creemos que ayudaría a que se pudieran

mantener y conservar esas manifestaciones artísticas a las cuales me he referido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Para turno de posicionamiento, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Sería muy largo abundar en el tema y, por lo tanto, prefiero, antes de caer en la banalidad, simplemente dar la posición de nuestro Grupo, que será positiva, afirmativa, a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como ya lo ha dicho el portavoz del Grupo proponente, la Unesco, en 1998, aprueba en la lista del Patrimonio Mundial el arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica, en la que se encuentra incluida nuestra Comunidad Autónoma. Es lógico que Andalucía estuviera, puesto que existen en varias de sus provincias manifestaciones de pintura levantina en sus cuevas y abrigos, como son los casos de Almería, Granada y Jaén.

Como sus señorías conocen, el arte levantino representa las primeras manifestaciones de la Prehistoria europea en abrigos y cuevas poco profundas. Básicamente se trata de un arte naturista de figuras simples y planas.

Como dice el portavoz en su exposición de motivos, en Cádiz existen más de ciento ochenta cuevas y abrigos que, aunque no se adscriben a la tipología de arte levantino ni se hallen en el ámbito de distribución de estos yacimientos, sí poseen unos valores excepcionales por sus características propias.

En relación a su protección, la Ley de Patrimonio Histórico español, en su artículo 40.2, declara como Bien de Interés Cultural aquellas cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.

Es importante conocer, señorías, que la Consejería de Cultura, en aplicación de este artículo, está procediendo a la delimitación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre, como es el caso de Vélez Blanco, en Almería, o de la cueva de Nerja, en Málaga. Asimismo, cabe destacar a la provincia de Cádiz como un exponente de arte rupestre, y, en concreto, la zona del Campo de Gibraltar y La Janda, y en ese término, en el Campo de Gibraltar, en esa zona, me van a permitir ustedes que haga referencia a la Cueva del Moro, concretamente a los grabados

de caballos, que es concretamente a lo que me quería referir, y es la verdad que un ejemplo muy bello de pintura rupestre.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que en estos momentos sería necesario realizar un estudio diagnóstico que nos sirva de herramienta para tramitar la inclusión de este arte rupestre en las provincias de Cádiz y de Málaga, y es por lo que le proponemos al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida una enmienda de adición. Una vez finalizado su punto, diría: «una vez realizados los estudios preceptivos que conduzcan al objetivo citado».

Ésa es nuestra enmienda, y a valorar por el Grupo proponente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Cuenca Cabeza.

Para cerrar el debate y pronunciarse sobre la enmienda, de la que previamente habrá que pedir luego consentimiento al resto de los Grupos, tiene la palabra el portavoz del Izquierda Unida, señor Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Pues muy brevemente. Gracias, señor Presidente.

Agradecer el apoyo de los Grupos parlamentarios; aceptar la enmienda de adición, que no resta en absoluto contenido a lo que viene en el texto, sino que lo completa con algo que, bueno, que me parece que..., pues si lo que hay que hacer es un informe de forma preceptiva para presentarlo y para defenderlo, pues hágase, y si figura en la proposición no de ley, mucho mejor.

Siempre que sacamos este tipo de proposiciones no de ley hacia delante queremos dejar constancia de que vamos a hacer un seguimiento al Gobierno de si la voluntad expresada por parte del Grupo que le apoya se transforma y se traduce en las acciones efectivas que conduzcan a que, finalmente, en este caso el arte sureño sea incorporado al arte mediterráneo.

Así que nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes. Señorías.

Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la proposición no de ley relativa a la restauración de la Fuente de los Caños de Sedella, Málaga.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar la última proposición no de ley, incluida la enmienda, para la cual previamente hay

que pedir autorización a los Grupos parlamentarios. No hay ningún problema en que pueda tramitarse y, en consecuencia, según ha manifestado el propio portavoz de Izquierda Unida, incluirse como un añadido final a la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

